

Bogotá, Enero 2021

Señores:

ICETEX

Bogotá D.C.

Asunto: **CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA AL ICETEX**

Quien suscribe se permite poner a su consideración la prestación del servicio profesional para el apoyo de la Vicepresidencia de Fondos en Administración debido a que cuento con la formación y experiencia requeridas para el desempeño de las funciones que allí se llevan a cabo. Soy Profesional en Administración de Empresas, egresada de la Universidad Autónoma de Bucaramanga del año 1.999 y cuento con más de 20 años de experiencia laboral.

Mis honorarios son ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$11.186.469)

Bajo el objeto: Prestar los servicios profesionales especializados para la orientación a la Vicepresidencia de Fondos en el seguimiento, ejecución y control de las actividades relacionadas con planeación, riesgos, administración de información y optimización de procesos, de acuerdo con los lineamientos definidos por el área para la vigencia 2021.

Las Obligaciones específicas:

- Asistir y participar en las mesas de trabajo internas de la Vicepresidencia de Fondos en Administración a la cuales se le convoque.
- Efectuar el seguimiento de las actividades definidas en la planeación estratégica de la Vicepresidencia de Fondos, en lo referente a actualización de procesos, administración de riesgos, indicadores de gestión y cumplimiento a planes de mejoramiento.
- Asegurar la presentación oportuna y confiable de la información estadística que se requiera para atender solicitudes y requerimientos de la Vicepresidencia de Fondos.
- Apoyar en la definición con los coordinadores y ejecutivos, las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las demás áreas y proponer y diseñar mecanismos de seguimiento y control.
- Proponer y/o diseñar procedimientos e instrumentos que permitan optimizar los niveles de servicio hacia los constituyentes, beneficiarios e instituciones de educación superior, reduciendo los tiempos que demandan cada uno de los procesos asociados durante la vigencia de los convenios.

- Actualizar el portafolio de Fondos que actualmente ofrece la Vicepresidencia de Fondos en Administración en donde se integran todos los productos, incluyendo nuevas propuestas de producto.
- Diseñar procedimientos e instrumentos que permitan optimizar los niveles de servicio hacia los constituyentes, beneficiarios y universidades, reduciendo los tiempos que demandan cada uno de los procesos asociados durante la vigencia de los convenios.
- Elaborar los respectivos cronogramas de trabajo definiendo los hitos que se deben cumplir mensualmente con cada frente de trabajo especialmente en lo que tiene que ver con la gestión del saneamiento contable, PQRS, OPAS y Defensores del Consumidor Financiero.
- Proponer los correctivos en las actividades atrasadas que se requieran para asegurar el cumplimiento del saneamiento de la información del área y actualización de los procesos que ejecuta.
- Apoyar en el seguimiento para que las capacitaciones del grupo de ejecutivos, así como las instituciones de educación superior y atención al usuario, se ejecuten oportunamente y que todos los responsables de los procesos participen.
- Asegurar que los informes de gestión de la Vicepresidencia, presentaciones e información requerida por las áreas de la Entidad se presenten de forma oportuna y confiable.
- Realizar el seguimiento y control del trámite de condonaciones de las obligaciones de los beneficiarios de los Fondos en Administración, y gestionar la mejora en los tiempos.
- Apoyar con la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratos designados bajo la supervisión de la Vicepresidencia.
- Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato, así como observar las recomendaciones dadas por el Supervisor del mismo para asegurar el cumplimiento de la finalidad del contrato, sin afectar la independencia del contratista

Cordialmente:



CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES

CC: 63.496.021 de B/manga

Celular: 3003344620

e-mail: cpachecorugeles1@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.496.021**
PACHECO RUGELES

APELLIDOS
CLAUDIA REBECA

NOMBRES


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1973**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-OCT-1992 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00519609-F-0063496021-20131128 0036041627A 1 1032647951

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

 <p style="font-size: small;">El servicio público es de todos</p>	<p style="font-size: small;">Función Pública</p>	<h2 style="margin: 0;">FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA</h2> <p style="margin: 0;">Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)</p>	<p style="font-weight: bold; font-size: small;">ENTIDAD RECEPTORA</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
--	--	---	---

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PACHECO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) RUGELES	NOMBRES CLAUDIA REBECA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 63496021	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
PAÍS Colombia		
LIBRETA MILITAR		
PRIMERA CLASE <input type="radio"/>	SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA 08 MES 11 AÑO 1973	CALLE 80 N° 50-23 APTO 9C APARTAMENTO ALTO PRADO	
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia	DEPTO Atlántico
DEPTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	
MUNICIPIO BARRANQUILLA	TELÉFONO 300-3344620	EMAIL cpachecorugeles1@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 1990

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	09	1999	58571
ES	4	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA PUBLICA	09	2013	

 experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Superintendencia de Industrias y Comercio	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO

	DÍA 06	MES 06	AÑO 2019	DÍA 13	MES 12	AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista prestación de servicios	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Atlántico	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 09 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO contratista prestación de servicios	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Atlántico	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 01 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 07 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO contratista prestación de servicios	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ICA	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 01 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Contratista Prestación de servicioa	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO Prestación de servicios Prestación de servicios	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Atlántico	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 10 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Contratista prestación de servicios	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación del Atlántico	PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 04 AÑO 2016			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		

contratista prestación de servicios			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 04 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PNUD	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PNUD	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 05 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Ocupar Temporales	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 05 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Asesor	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD MANPOWER	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 12 AÑO 2010		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ASESOR	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UCU	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2008		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2010
CARGO O CONTRATO GERENTE COMERCIAL DE PROYCTOS	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			


EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL BQA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 02 AÑO 2004		FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 06 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD BANCO AGRARIO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 08 AÑO 2000		FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 06 AÑO 2002	
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD DAVIVIENDA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 1997		FECHA DE RETIRO DÍA 04 MES 07 AÑO 2000	
CARGO O CONTRATO INFORMADOR	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

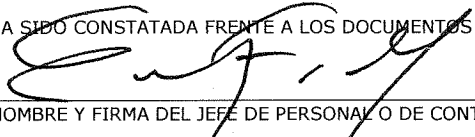
Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá 07 de febrero 2020.


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá 07-01-2020
Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES
No. DE CEDULA Y/O NIT	63496021
CERTIFICA QUE EL SIGUIENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION	
No. DEL CONTRATO	1346 DE 2019
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en las actividades relacionadas con las estrategias de Atención y Dialogo Ciudadano y Casas del Consumidor de Bienes y Servicios.
OBLIGACIONES	1. OBLIGACIONES GENERALES: 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado, el último pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. 4 Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 6 Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades relacionadas con a la ejecución del objeto contractual. Abstenerse de utilizarlos para fines y lugares diferentes a los convenidos, y entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización





escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI. 8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. 9 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 12 Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ellos hubiere lugar. 13 Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior. 14 Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por la entidad para dicho trámite. 15 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. 16 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar, y cualquier documento derivado de la ejecución del contrato. 17 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 18 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Acompañar en las campañas, visitas de divulgación, jornadas de difusión y demás actividades del programa de atención al ciudadano, dirigidas a consumidores, comerciantes y proveedores de bienes y servicios en el territorio nacional. 2. Apoyar el seguimiento a los compromisos derivados de las actividades adelantadas dentro de los programas de Atención y Dialogo Ciudadano y Casa del Consumidor de Bienes y Servicios. 3. Acompañar en las capacitaciones de las normas vigentes sobre protección al consumidor, dirigidas a consumidores, comerciantes y proveedores. 4. Apoyar en el trámite de las citaciones dirigidas a particulares y las diferentes autoridades del orden nacional, distrital y local, que garanticen la eficaz y correcta ejecución de los programas Atención y Dialogo





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

	Ciudadano – Casa del Consumidor de Bienes y Servicios. 5. Apoyar la gestión de la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios en su operación, de acuerdo a los servicios que preste en materia de protección al consumidor.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2019/06/06
FECHA DE INICIACIÓN	2019/06/06
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 13 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato establecido es hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 25.200.000.00) , incluidos todos los impuesto y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FORMA DE PAGO	N/A
MODIFICACION DE FECHA	N/A
FECHA DE TERMINACION	2019/12/13
Se expide la presente a solicitud de CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES el 16 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, D.C.	
 BIANCA LAUREN PALACIO GALVÁN DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencia y se dictan otras disposiciones".	
Elaboró: Emma Ruth Bibiana Morales Roa Revisó: Edwin Arbey Romero Romero Aprobó: Bianca Lauren Palacio Galván 	

GA01-F14 Vr1 (2018-03-15)





Al servicio
de las personas
y las naciones

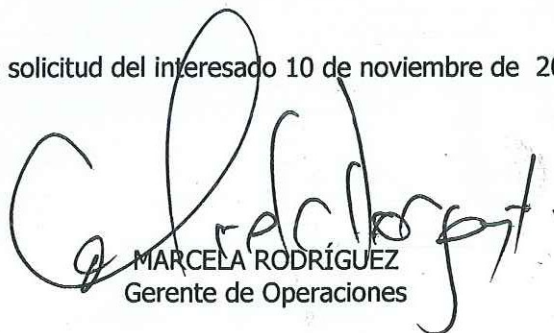
CERTIFICACION

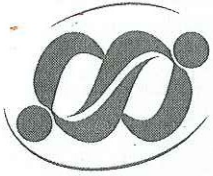
El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO certifica que **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: **63.496.021** firmó los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, con esta entidad en el marco del proyecto relacionado y durante los siguientes periodos:

PROYECTO: COL/75077 "EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LAS REGALIAS"

Contrato No.	Desde el	Hasta el	Valor total
CON7507715208	01-May-15	30-Jun-15	\$12.048.428
CON7507715259	01-Jul-15	31-Dic-15	\$36.145.284

Expedida en Bogotá D. C., a solicitud del interesado 10 de noviembre de 2015


MARCELA RODRÍGUEZ
Gerente de Operaciones



Ocupar Temporales
La persona correcta en el momento preciso



OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800,106,404 - 0

CERTIFICA QUE

El (la) Señor(a) **PACHECO RUGELES CLAUDIA REBECA** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 63496021 ha laborado para nuestra compañía como trabajador en Misión en el siguiente periodo, mediante contrato por Obra o Labor.

USUARIA	DESDE (mm/dd/aaaa)	HASTA (mm/dd/aaaa)	CARGO	SALARIO
POSITIVA-COMERCIAL	2/02/2015		ASESOR DE SERVICIOS	1,870,000

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 numeral 7 del código sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en BARRANQUILLA a los 22 días del mes de Abril de 2015

Atentamente.


Departamento de Personal.

Ocupar
La persona correcta en el momento preciso
Nit. 800.106.404-0

DEPARTAMENTO IT OCUPAR TEMPORALES S.A. - REPORTE GTH204M

CALI OCUSERVIS: Calle 15 # 22 – 207 Bodega 19B Terminal Logístico Valle del Pacífico, Km 6 costado oriental Autopista Cali-Yumbo, PBX (2) 3989999 - (2) 6954526 / gerenciacali@ocuservis.com.co **CALI OCUPAR:** Avda 8 Nte # 23 N 76 / PBX (2) 3989999 - (2) 3908484 / gerenciacali@ocupar.com.co
BOGOTÁ: Cra 15 # 97 – 40 / PBX (1) 5921222 / gerenciabogota@ocupar.com.co **MEDELLIN:** Cll 32 F # 75 B 52 / PBX (4) 4483935 / gerenciamedellin@ocupar.com.co **PEREIRA:** Cll 46 # 10 – 37 / PBX (6) 3364444 / gerenciapereira@ocupar.com.co **BARRANQUILLA:** Cll 98 # 51B – 76 PBX (5) 3780055 / gerenciabarranquilla@ocupar.com.co **BUENAVENTURA:** Cra 6 # 2 – 20 / PBX (2) 2419254 / gerenciabventura@ocupar.com.co **IBAGUÉ** Cra 5 # 39 – 76 / PBX (8) 2666552 / gerenciaibague@ocupar.com.co **BUCARAMANGA:** Cll 36 # 31 – 39 / PBX (7) 6450751 / gerenciabucaramanga@ocupar.com.co **BUGA:** Cll 7 # 11 – 57 / PBX (2) 2369262 / gerenciabuga@ocupar.com.co
SANTANDER DE QUILICHAO: Cll 2C # 6 – 38, PBX (2) 8294058 / gerenciasantander@ocupar.com.co **VILLAVICENCIO:** Cll 34 No. 37 – 21 / PBX (8) 6622439 / gerenciavillavicencio@ocupar.com.co

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la señora **CLAUDIA R. PACHECO RUGELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.496.021 expedida en Bucaramanga, laboró en esta empresa desde Agosto de 2008, hasta Septiembre de 2.010, desempeñando el cargo de Gerente Comercial de Proyectos (funciones: preparar los planes, pronósticos y presupuesto de venta; garantizar porcentaje de penetración y participación del mercado; proponer, desarrollar e implementar metas y objetivos con las áreas de su responsabilidad; supervisión de proyectos de vivienda asignados; elaboración e integración de informes mensuales; administración del riesgo; definición de estándares de desempeño para todos los miembros del equipo de trabajo), con una asignación mensual de tres millones ochocientos mil pesos ml.

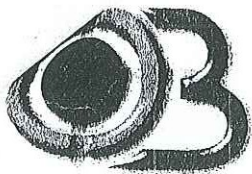
La señora Claudia, durante el tiempo que estuvo a nuestro servicio, demostró ser una persona seria, responsable, honesta y cumplidora de su deber, por lo cual nos permitimos recomendar ampliamente.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2.015.

Atentamente



IVAN OSORIO VARGAS
Representante Legal



*Hacer Público lo Público
con el Público!*

Contraloría Distrital de Barranquilla
NIT.: 800.022.773-1

SG- 0117-09

EL SECRETARIO GENERAL (E)

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES**, identificada con cédula **63.496.021**, laboró en esta entidad y se desempeñó en el siguiente cargo:

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Cod. 340 Grado 03**, según Res. No 0157 de Febrero 10 de 2004 con una asignación mensual de \$ **1.259.280.00**. **Iniciando labores el 11 de Febrero de 2004**. Incremento Salarial vigencia 2004 con retroactividad a Enero 1° de 2004, según Res. No 0016 de Enero de 2005. Sueldo \$1.322.244.00. Incremento Salarial año 2005 según Res. No 306 de 19 de Agosto de 2005. Sueldo \$1.394.967.00. Incremento Salarial año 2006, según Res. No 0285 de Noviembre 30 de 2006 retroactivo a Enero 1° de 2006. Sueldo \$1.492.615.00. Incremento Salarial año 2007 según Res. No 0162 de 27 de Junio de 2007 retroactivo a Enero 1° de 2007. Sueldo \$1.597.098.00. Incremento Salarial año 2008 Res. No 0197 de 2008. Sueldo \$1.687.973.00.

ACEPTADA LA RENUNCIA, según Res. No 0313 de 09 de junio de 2008.

FECHA DE SALIDA: 09 DE JUNIO DE 2008

TIEMPO DE SERVICIO: CUATRO (4) AÑOS TRES (03) MESES VEINTINUEVE (29) DIAS.

Todo lo anterior reza en su Hoja de Vida que reposa en nuestros archivos

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2009.


MARTHA PAJARO DE JARAMILLO
Secretario General (e)

Elaboró Norma



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE
Personería jurídica No. 7786 MEN - ICFES - Nit 892.201.263-1

**EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR**

HACE CONSTAR:

Que **PACHECO RUGELES CLAUDIA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.496.021 de Bucaramanga - Santander, prestó sus servicios como tutora en la División de Educación Abierta y a Distancia de CECAR en el programa de Administración de Empresas, en el primer y segundo periodo académico del año 2006, desarrollando los módulos de:

- Pensamiento Estratégico
- Pensamiento Económico y Administrativo II
- Fundamentos de Mercadeo

Se expide a solicitud de la interesada, a los 13 días del mes de agosto de 2010.


DEMETRIO ALVAREZ ALVAREZ
Director D.E.A.D.



Banco Agrario de Colombia

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA REGIONAL COSTA**

CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE: CLAUDIA PACHECO RUGELES
CEDULA DE CIUDADANÍA: 63.496.021
FECHA DE INGRESO: AGOSTO 08 DE 2000
FECHA DE RETIRO: JUNIO 07 DE 2002
ULTIMO CARGO OCUPADO: ASESORA COMERCIAL
DEPENDENCIA: OFICINA BARRANQUILLA
RÉGIMEN LABORAL: EMPLEADOS OFICIALES
SALARIO BASICO MENSUAL: \$713.000
SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M.L.

FUNCIONES A CARGOS:

- BRINDAR ASESORIA EN CRÉDITOS FINAGRO PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES PRODUCTORES.
- ANÁLISIS TÉCNICOS SOLICITUDES RADICADOS EN LA OFICINA SUCURSAL BARRANQUILLA.
- ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E.A.T. (EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO).
- ACOMPAÑAMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS.
- SEGUIMIENTO, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, PLANEACION Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA ZONAL ATLÁNTICO.

Se expide la presente en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año 2.014.


EUCLIDES RAUL COLINA NEIRA
Subgerente

Preparado por Amalfy Monterrosa
Profesional de Amdón. de personal

EL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA :

Que **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES**, con cédula de ciudadanía No. 63,496,021 prestó sus servicios en el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** mediante contrato a término indefinido desde el 02 de Enero de 1997 hasta el 04 de Julio de 2000 desempeñándose en su último cargo como **INFORMADORA H.A.**

A solicitud de la interesada, se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los (10) Diez días del mes de Agosto de 2010.

Cualquier inquietud, puede ser consultada con el departamento de Coordinación de Personal Ext. 2324 - 2342.

Cordialmente,



ENRIQUE HENRIQUEZ F.
Coordinador de Personal



EI SUSCRITO GERENTE DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.496.021** suscribió con la Gerencia de Capital Social de la Gobernación del Atlántico los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

Contrato No 0167*2016*000050, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para el ejercicio de acciones tendientes a la sensibilización de empresas e instituciones públicas acerca de la importancia de la oferta de servicio en la población con discapacidad en el departamento del Atlántico, del 6 de Octubre hasta 31 de Diciembre de 2016.

Valor: \$9.840.000

Contrato No: 0167*2017*000045, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para fomentar la inclusión laboral a traves de la información suministrada a las diferentes empresas del departamento del Atlántico sobre beneficios tributarios que obtendrían al beneficiar a las personas en estado de discapacidad, del 26 abril hasta 31 de diciembre 2017.

Valor: \$27.000.000

Contrato No: 0167*2018*000047, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para el seguimiento de la prestación de las ofertas de servicios a las familias de extrema pobreza Red Unidos del departamento del atlántico; con el fin de mejorar su calidad de vida.

Valor: \$18.150.000, del 26 de Enero hasta 15 de julio 2018.

Contrato No: 0167*2018*000109, Objeto: prestar servicios a la Gerencia de Capital social para el ejercicio de acciones tendientes a la sensibilización de empresas e instituciones públicas acerca de la importancia de la oferta de servicio en la población con discapacidad en el departamento del Atlántico, del 19 de septiembre a 31 de Diciembre de 2018.

Valor: \$13.200.000

Se expide la presente en Barranquilla, a los 16 días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL

Proyectó. Nelcy V.

Elaboró. Lina H.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatf



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista claudia pacheco, identificado(a) con C.C. 63.496.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2175-2018, con las siguientes características:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECCIONAL
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$49.350.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-18.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-12-14.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar la organizacion de acuerdo a las normas establecidas el archivo correspondiente a los procesos del área administrativa que se tramiten en la seccional, 2) Apoyar a la gerencia seccional en las actividades de educunicaciones, 3) Apoyar la recopilacion y organizacion de la información para el desarrollo de eventos promocionales de las actividades misionales 4) Apoyar la logistica de los eventos en los cuales el ICA participa, 5) Apoyar el proceso de invitación a los productores, usuarios y público en general 6) Apoyar la realizacion de la alimentación de la base de datos en las actividades de educunicaciones, 7) Apoyar en la causación de los compromisos y cuentas por pagar, registradas en el SIIF Nación, 8) Las demás inherentes al objeto del contrato y que le sean requeridas por el supervisor del contrato.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1558122605. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,05 de Septiembre de 2019.

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista claudia pacheco, identificado(a) con C.C. 63.496.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 0942-2017, con las siguientes características:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECCIONAL
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$40.196.333).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.745.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-01-25.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-12-15.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual, 2) Organizar de acuerdo a las normas establecidas el archivo correspondiente a los procesos del área administrativa que se tramiten en la seccional, 3) Apoyo a la gerencia seccional en las actividades de educomunicaciones, 4) Recopilar y organizar la información para el desarrollo de eventos promocionales de las actividades misionales 5) Hacer el apoyo logístico de los eventos en los cuales el ICA participa, 6) Realizar el apoyo al proceso de invitación a los productores, usuarios y público en general 7) Realizar la alimentación de la base de datos en las actividades de educomunicaciones, 8) Apoyo en la causación de los compromisos y cuentas por pagar, registradas en el SIF Nación, 9) Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato directamente relacionado con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1512495889. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 05 de Septiembre de 2019.

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Claudia Rebeca Pacheco Rugeles, identificado(a) con C.C. 63.496.021, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 1479-2016, con las siguientes características:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO A LA GESTION, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESARROLLAN EN LA SECCIONAL
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$28.672.000).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2016-04-20.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2016-12-19.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Aplicar todos los conocimientos e idoneidad durante el desarrollo del objeto contractual, 2) Organizar de acuerdo a las normas establecidas el archivo correspondiente a los procesos del área administrativa que se tramiten en la seccional, 3) Apoyo a la gerencia seccional en las actividades de educomunicaciones, 4) Recopilar y organizar la información para el desarrollo de eventos promocionales de las actividades misionales 5) Hacer el apoyo logístico de los eventos en los cuales el ICA participa, 6) Realizar el apoyo al proceso de invitación a los productores, usuarios y público en general 7) Realizar la alimentación de la base de datos en las actividades de educomunicaciones, 8) Apoyo en la causación de los compromisos y cuentas por pagar, registradas en el SIIF Nación, 9) Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato directamente relacionado con el objeto del mismo.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1510141773. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 05 de Septiembre de 2019.



ManpowerGroup Colombia
 Calle 5 A # 39 194 2do piso
 www.manpowergroupcolombia.co

ManpowerGroup
 Barranquilla, 29 de Enero de 2020

Manpower Professional Ltda.
NIT. 800159100-4

Certifica:

Que el (la) señor(a), CLAUDIA REBECA PACHECO ROGELES identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63496021, labora para Manpower Professional Ltda como ASESOR DE SERVICIOS EN POSITIVA, desde el 31 de Julio de 2013 vinculado(a) mediante un contrato por obra o labor. Realizando un soporte personalizado a través de visitas a clientes de ARL, ayudando a resolver problemas de servicio o procesos administrativos. Así mismo brindando a las empresas capacitaciones en el manejo de los aplicativos tecnológicos. Actualmente devenga un salario básico de \$1.800.000 con un salario variable promedio mensual en los últimos doce meses o proporcional al tiempo laborado de \$0 .

Adicionalmente, el empleado ha tenido las siguientes asignaciones laborales:

Para la Empresa	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Tipo de contrato	Salario básico	Puesto / Cliente
Manpower Professional Ltda	02-12-2010	31-05-2012	Por obra o labor	2.170.770	ASESOR INTEGRAL EMPRESARIAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

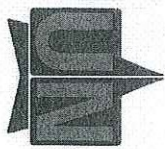
Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a).

ManpowerGroup Colombia


Carolina Maria Diaz Cano
 Gerente de Gestión Humana

Nota: Este certificado fue generado utilizando una firma electrónica, para comprobar su validez puede contactarse con:

PERALTA JIMENEZ, ZULLY PATRICIA
 Calle 76 N° 54 - 11 Local B15 Edificio World Trade Center
 Tel. 360 87 60



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELLES


C.C. No. 63.496.021 de Bucaramanga

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA

Dado en Barranquilla, a los 5 días del mes de Septiembre de 2013


Decano de División


Rector


Secretario Académico

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2013-05-15-10-C
R.13 LR 22 FOLIO 0449-0002

En la ciudad de Barranquilla, a los 5 días del mes de septiembre de dos mil trece se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA

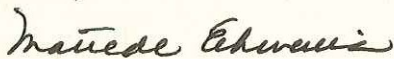
a

CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES

Identificado (a) con C.C. No. 63.496.021 de Bucaramanga quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; MIGUEL R. PACHECO SILVA, Director Dirección de Especializaciones, y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 5 días del mes de septiembre de 2013.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 5 de septiembre de 2013

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

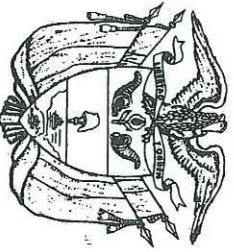
CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELLES

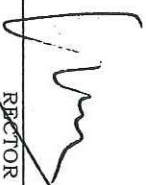
C.C. N° 63.496.021 DE BUCCARAMANGA

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 24 de Septiembre de 1999




RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO



La empresa CEM-Coach Ejecutivo Mujeres

CERTIFICA QUE:

La señora Claudia Pacheco Rúgeles con cc 63.496.021 de Bucaramanga, ha realizado de forma satisfactoria el curso virtual de **Empoderamiento-Liderazgo-Emprendimiento FEMENINO** con una duración total de 40 horas.

Para que conste, se expide el presente certificado, A los 12 días del mes de Noviembre del 2015.

Pilar Londoño Pinto
Directora CEM-Coach Ejecutivo Mujeres

ACTUALIZAMOS LA



QUE HACE

COMPETITIVA

NUESTRA REGION!

Universidad
del
Atlántico

VICE-RECTORIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
PROGRAMA DE ACTUALIZACION PROGRESIVA

CERTIFICA QUE

CLAUDIA PACHEGO RUGELES

63.496.021

HA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

DURACIÓN

120 HORAS

VICE-RECTOR DE EXTENSION

SECRETARIO



VICE-RECTORIA DE EXTENSION
ENTRACES CON LA REALIDAD

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
HEBERT ALFONSO ONATE MIELES
07 MAR 2009
Barranquilla
Que esta fotocopia corresponde con el original que he
tendido a la vista.
NOTARIO PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



DADO EN BARRANQUILLA A LOS

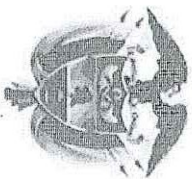
12

DÍAS DEL MES DE

JULIO

DE

2002



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CLAUDIA PACHECO RUGELES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 63496021

**Cursó y aprobó la acción de Formación
INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL BOGOTÁ

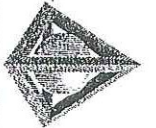


SGCV20124147129

SGCV20124147129 04/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 05 de Marzo de 2006



ASOCIACION BANCARIA
Y DE ENTIDADES FINANCIERAS
DE COLOMBIA

ASOBANCARIA



Servicio Nacional
de Aprendizaje

CERTIFICAN

CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES

participó activamente y aprobó el examen en el programa de capacitación
para la *prevención y control de lavado de activos*.

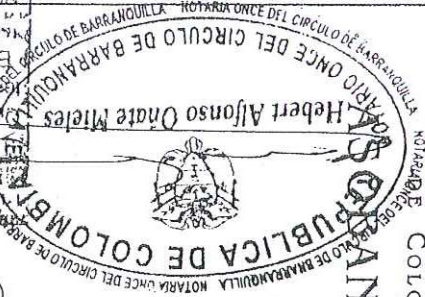
Realizado el día 24 de Abril de 1998 en la ciudad de Bucaramanga

Presidente Asobancaria

07/MAR/2009

07. MAR. 2009

Hebert Alfonso Oñate Mielles
Notario del Circulo de Barranquilla
Circulo de Barranquilla



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
 FACULTY OF HUMAN SCIENCES
 LANGUAGE DEPARTMENT
 EXTRAMURAL ENGLISH COURSES
 STUDENT'S FINAL REPORT CARD

Student's name

Pablo Ruelas Varela R

I.D. Number

Course intensity:

150 h.

Level approved:

X

Class place:

4

Absences:

8h.

Duration of the course: from

February 12th.

to

June 30th. 103

ACCUMULATED MARKS

Class participation 20%	Quizzes 20%	Mid-term exam 30%	Final Exam 30%	Final grade
<i>0.95</i>	<i>0.88</i>	<i>1.23</i>	<i>1.32</i>	<i>4.38</i>

Observations:

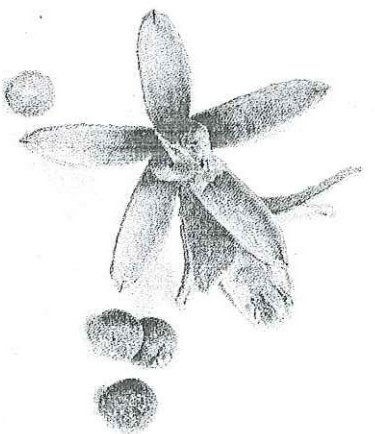
Well done. Continue being that enthusiastic

[Signature]
 Coordinator's signature

[Signature]
 Teacher's signature

La Santé Vital

LO MÁS SANO EN CASA.

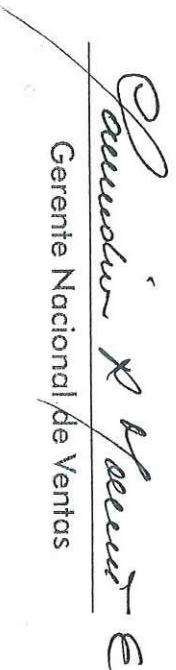


Certifica que

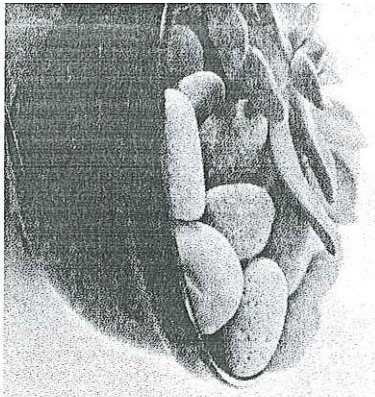
Claudia Pacheco

Participó y aprobó el curso para Gerentes de Zona, realizado en
Bogotá del 19 al 27 de Marzo de 2009


Directora de Entrenamiento


Gerente Nacional de Ventas

Bogotá 27 de Marzo de 2009





EL SUSCRITO GERENTE DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.496.021** suscribió con la Gerencia de Capital Social de la Gobernación del Atlántico los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

Contrato No 0167*2016*000050, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para el ejercicio de acciones tendientes a la sensibilización de empresas e instituciones públicas acerca de la importancia de la oferta de servicio en la población con discapacidad en el departamento del Atlántico, del 6 de Octubre hasta 31 de Diciembre de 2016.
Valor: \$9.840.000

Contrato No: 0167*2017*000045, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para fomentar la inclusión laboral a traves de la información suministrada a las diferentes empresas del departamento del Atlántico sobre beneficios tributarios que obtendrían al beneficiar a las personas en estado de discapacidad, del 26 abril hasta 31 de diciembre 2017.
Valor: \$27.000.000

Contrato No: 0167*2018*000047, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para el seguimiento de la prestación de las ofertas de servicios a las familias de extrema pobreza Red Unidos del departamento del atlántico; con el fin de mejorar su calidad de vida.
Valor: \$18.150.000, del 26 de Enero hasta 15 de julio 2018.

Contrato No: 0167*2018*000109, Objeto: prestar servicios a la Gerencia de Capital social para el ejercicio de acciones tendientes a la sensibilización de empresas e instituciones públicas acerca de la importancia de la oferta de servicio en la población con discapacidad en el departamento del Atlántico, del 19 de septiembre a 31 de Diciembre de 2018.
Valor: \$13.200.000

Se expide la presente en Barranquilla, a los 16 días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL

Proyectó: Nelcy V.

Elaboró: Lina H.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico





EI SUSCRITO GERENTE DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.496.021** suscribió con la Gerencia de Capital Social de la Gobernación del Atlántico los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

Contrato No 0167*2016*000050, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para el ejercicio de acciones tendientes a la sensibilización de empresas e instituciones públicas acerca de la importancia de la oferta de servicio en la población con discapacidad en el departamento del Atlántico, del 6 de Octubre hasta 31 de Diciembre de 2016.

Valor: \$9.840.000

Contrato No: 0167*2017*000045, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para fomentar la inclusión laboral a traves de la información suministrada a las diferentes empresas del departamento del Atlántico sobre beneficios tributarios que obtendrían al beneficiar a las personas en estado de discapacidad, del 26 abril hasta 31 de diciembre 2017.

Valor: \$27.000.000

Contrato No: 0167*2018*000047, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para el seguimiento de la prestación de las ofertas de servicios a las familias de extrema pobreza Red Unidos del departamento del atlántico; con el fin de mejorar su calidad de vida.

Valor: \$18.150.000, del 26 de Enero hasta 15 de julio 2018.

Contrato No: 0167*2018*000109, Objeto: prestar servicios a la Gerencia de Capital social para el ejercicio de acciones tendientes a la sensibilización de empresas e instituciones públicas acerca de la importancia de la oferta de servicio en la población con discapacidad en el departamento del Atlántico, del 19 de septiembre a 31 de Diciembre de 2018.

Valor: \$13.200.000

Se expide la presente en Barranquilla, a los 16 días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL

Proyectó. Nelcy V.

Elaboró. Lina H.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico



CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES
No. DE CEDULA Y/O NIT	63496021
CERTIFICA QUE EL SIGUIENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION	
No. DEL CONTRATO	1346 DE 2019
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en las actividades relacionadas con las estrategias de Atención y Dialogo Ciudadano y Casas del Consumidor de Bienes y Servicios.
OBLIGACIONES	<p>1. OBLIGACIONES GENERALES:</p> <p>1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado, el último pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. 4 Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 6 Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades relacionadas con a la ejecución del objeto contractual. Abstenerse de utilizarlos para fines y lugares diferentes a los convenidos, y entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización</p>





escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI. 8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. 9 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 12 Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ellos hubiere lugar. 13 Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior. 14 Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por la entidad para dicho trámite. 15 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. 16 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar, y cualquier documento derivado de la ejecución del contrato. 17 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 18 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Acompañar en las campañas, visitas de divulgación, jornadas de difusión y demás actividades del programa de atención al ciudadano, dirigidas a consumidores, comerciantes y proveedores de bienes y servicios en el territorio nacional. 2. Apoyar el seguimiento a los compromisos derivados de las actividades adelantadas dentro de los programas de Atención y Dialogo Ciudadano y Casa del Consumidor de Bienes y Servicios. 3. Acompañar en las capacitaciones de las normas vigentes sobre protección al consumidor, dirigidas a consumidores, comerciantes y proveedores. 4. Apoyar en el trámite de las citaciones dirigidas a particulares y las diferentes autoridades del orden nacional, distrital y local, que garanticen la eficaz y correcta ejecución de los programas Atención y Dialogo





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

	Ciudadano – Casa del Consumidor de Bienes y Servicios. 5. Apoyar la gestión de la Casa del Consumidor de Bienes y Servicios en su operación, de acuerdo a los servicios que preste en materia de protección al consumidor.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2019/06/06
FECHA DE INICIACIÓN	2019/06/06
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 13 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato establecido es hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 25.200.000.00) , incluidos todos los impuesto y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FORMA DE PAGO	N/A
MODIFICACION DE FECHA	N/A
FECHA DE TERMINACION	2019/12/13
Se expide la presente a solicitud de CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES el 16 de septiembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, D.C.	
 BIANCA LAUREN PALACIO GALVÁN DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencia y se dictan otras disposiciones".	
Elaboró: Emma Ruth Bibiana Morales Roa Revisó: Edwin Arbey Romero Romero Aprobó: Bianca Lauren Palacio Galván 	

GA01-F14 Vr1 (2018-03-15)





Al servicio
de las personas
y las naciones

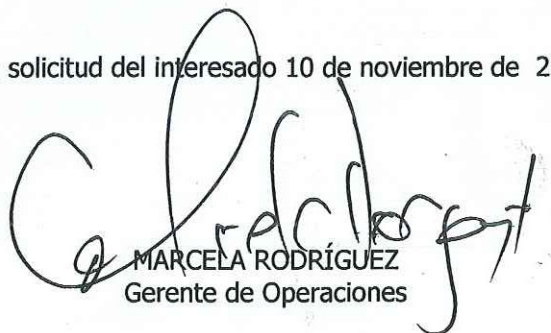
CERTIFICACION

El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO certifica que **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: **63.496.021** firmó los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, con esta entidad en el marco del proyecto relacionado y durante los siguientes periodos:

PROYECTO: COL/75077 "EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LAS REGALIAS"

Contrato No.	Desde el	Hasta el	Valor total
CON7507715208	01-May-15	30-Jun-15	\$12.048.428
CON7507715259	01-Jul-15	31-Dic-15	\$36.145.284

Expedida en Bogotá D. C., a solicitud del interesado 10 de noviembre de 2015


MARCELA RODRÍGUEZ
Gerente de Operaciones



ManpowerGroup

ManpowerGroup Colombia
Calle 5 A # 39 194 2do piso
www.manpowergroupcolombia.co

Barranquilla, 26 de Agosto de 2014

Manpower Professional Ltda.
NIT. 800159100-4

Certifica:

Que el (la) señor(a), CLAUDIA REBECA PACHECO ROGELES identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63496021, labora para Manpower Professional Ltda como ASESOR DE SERVICIOS EN POSITIVA, desde el 31 de Julio de 2013 vinculado(a) mediante un contrato por obra o labor. Actualmente devenga un salario básico de \$1.800.000 con un salario variable promedio mensual en los últimos doce meses o proporcional al tiempo laborado de \$0

Adicionalmente, el empleado ha tenido las siguientes asignaciones laborales:

Para la Empresa	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Tipo de contrato	Salario básico	Puesto / Cliente
Manpower Professional Ltda	02-12-2010	31-05-2012	Por obra o labor	2.170.770	ASESOR INTEGRAL EMPRESARIAL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a).

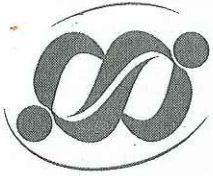
ManpowerGroup Colombia


ManpowerGroup

Carolina Maria Diaz Cano
Gerente de Gestión Humana

Nota: Este certificado fue generado utilizando una firma electrónica, para comprobar su validez puede contactarse con:

PERALTA JIMENEZ, ZULLY PATRICIA
Calle 76 N° 54 - 11 Local B15 Edificio World Trade Center
Tel. 360 87 60



Ocupar Temporales
La persona correcta en el momento preciso



OCUPAR TEMPORALES S.A.

NIT 800,106,404 - 0

CERTIFICA QUE

El (la) Señor(a) **PACHECO RUGELES CLAUDIA REBECA** identificado con la Cédula de ciudadanía No. 63496021 ha laborado para nuestra compañía como trabajador en Misión en el siguiente periodo, mediante contrato por Obra o Labor.

USUARIA	DESDE (mm/dd/aaaa)	HASTA (mm/dd/aaaa)	CARGO	SALARIO
POSITIVA-COMERCIAL	2/02/2015		ASESOR DE SERVICIOS	1,870,000

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 numeral 7 del código sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en BARRANQUILLA a los 22 días del mes de Abril de 2015

Atentamente.


Departamento de Personal.

Ocupar
La persona correcta en el momento preciso
Nit. 800.106.404-0

DEPARTAMENTO IT OCUPAR TEMPORALES S.A. - REPORTE GTH204M

CALI OCUSERVIS: Calle 15 # 22 – 207 Bodega 19B Terminal Logístico Valle del Pacífico, Km 6 costado oriental Autopista Cali-Yumbo, PBX (2) 3989999 - (2) 6954526 / gerenciacali@ocuservis.com.co **CALI OCUPAR:** Avda 8 Nte # 23 N 76 / PBX (2) 3989999 - (2) 3908484 / gerenciacali@ocupar.com.co **BOGOTÁ:** Cra 15 # 97 – 40 / PBX (1) 5921222 / gerenciabogota@ocupar.com.co **MEDELLIN:** Cll 32 F # 75 B 52 / PBX (4) 4483935 / gerenciamedellin@ocupar.com.co **PEREIRA:** Cll 46 # 10 – 37 / PBX (6) 3364444 / gerenciapereira@ocupar.com.co **BARRANQUILLA:** Cll 98 # 51B – 76 PBX (5) 3780055 / gerenciabarranquilla@ocupar.com.co **BUENAVENTURA:** Cra 6 # 2 – 20 / PBX (2) 2419254 / gerenciabventura@ocupar.com.co **IBAGUÉ** Cra 5 # 39 – 76 / PBX (8) 2666552 / gerenciaibague@ocupar.com.co **BUCARAMANGA:** Cll 36 # 31 – 39 / PBX (7) 6450751 / gerenciabucaramanga@ocupar.com.co **BUGA:** Cll 7 # 11 – 57 / PBX (2) 2369262 / gerenciabuga@ocupar.com.co **SANTANDER DE QUILICHAO:** Cll 2C # 6 – 38, PBX (2) 8294058 / gerenciasantander@ocupar.com.co **VILLAVICENCIO:** Cll 34 No. 37 – 21 / PBX (8) 6622439 / gerenciavillavicencio@ocupar.com.co

A QUIEN INTERESE

Certificamos que la señora **CLAUDIA R. PACHECO RUGELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.496.021 expedida en Bucaramanga, laboró en esta empresa desde Agosto de 2008, hasta Septiembre de 2.010, desempeñando el cargo de Gerente Comercial de Proyectos (funciones: preparar los planes, pronósticos y presupuesto de venta; garantizar porcentaje de penetración y participación del mercado; proponer, desarrollar e implementar metas y objetivos con las áreas de su responsabilidad; supervisión de proyectos de vivienda asignados; elaboración e integración de informes mensuales; administración del riesgo; definición de estándares de desempeño para todos los miembros del equipo de trabajo), con una asignación mensual de tres millones ochocientos mil pesos ml.

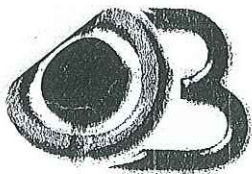
La señora Claudia, durante el tiempo que estuvo a nuestro servicio, demostró ser una persona seria, responsable, honesta y cumplidora de su deber, por lo cual nos permitimos recomendar ampliamente.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2.015.

Atentamente



IVAN OSORIO VARGAS
Representante Legal



*Hacer Público lo Público
con el Público!*

Contraloría Distrital de Barranquilla
NIT.: 800.022.773-1

SG- 0117-09

EL SECRETARIO GENERAL (E)

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES**, identificada con cédula **63.496.021**, laboró en esta entidad y se desempeñó en el siguiente cargo:

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Cod. 340 Grado 03**, según Res. No 0157 de Febrero 10 de 2004 con una asignación mensual de \$ **1.259.280.00**. **Iniciando labores el 11 de Febrero de 2004**. Incremento Salarial vigencia 2004 con retroactividad a Enero 1° de 2004, según Res. No 0016 de Enero de 2005. Sueldo \$1.322.244.00. Incremento Salarial año 2005 según Res. No 306 de 19 de Agosto de 2005. Sueldo \$1.394.967.00. Incremento Salarial año 2006, según Res. No 0285 de Noviembre 30 de 2006 retroactivo a Enero 1° de 2006. Sueldo \$1.492.615.00. Incremento Salarial año 2007 según Res. No 0162 de 27 de Junio de 2007 retroactivo a Enero 1° de 2007. Sueldo \$1.597.098.00. Incremento Salarial año 2008 Res. No 0197 de 2008. Sueldo \$1.687.973.00.

ACEPTADA LA RENUNCIA, según Res. No 0313 de 09 de junio de 2008.

FECHA DE SALIDA: 09 DE JUNIO DE 2008

TIEMPO DE SERVICIO: CUATRO (4) AÑOS TRES (03) MESES VEINTINUEVE (29) DIAS.

Todo lo anterior reza en su Hoja de Vida que reposa en nuestros archivos

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2009.


MARTHA PAJARO DE JARAMILLO
Secretario General (e)

Elaboró Norma



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE
Personería jurídica No. 7786 MEN - ICFES - Nit 892.201.263-1

**EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR**

HACE CONSTAR:

Que **PACHECO RUGELES CLAUDIA** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.496.021 de Bucaramanga - Santander, prestó sus servicios como tutora en la División de Educación Abierta y a Distancia de CECAR en el programa de Administración de Empresas, en el primer y segundo periodo académico del año 2006, desarrollando los módulos de:

- Pensamiento Estratégico
- Pensamiento Económico y Administrativo II
- Fundamentos de Mercadeo

Se expide a solicitud de la interesada, a los 13 días del mes de agosto de 2010.


DEMETRIO ALVAREZ ALVAREZ
Director D.E.A.D.



Banco Agrario de Colombia

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA REGIONAL COSTA**

CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE:	CLAUDIA PACHECO RUGELES
CEDULA DE CIUDADANÍA:	63.496.021
FECHA DE INGRESO:	AGOSTO 08 DE 2000
FECHA DE RETIRO:	JUNIO 07 DE 2002
ULTIMO CARGO OCUPADO:	ASESORA COMERCIAL
DEPENDENCIA:	OFICINA BARRANQUILLA
RÉGIMEN LABORAL:	EMPLEADOS OFICIALES
SALARIO BASICO MENSUAL:	\$713.000
	SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M.L.

FUNCIONES A CARGOS:

- BRINDAR ASESORIA EN CRÉDITOS FINAGRO PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES PRODUCTORES.
- ANÁLISIS TÉCNICOS SOLICITUDES RADICADOS EN LA OFICINA SUCURSAL BARRANQUILLA.
- ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E.A.T. (EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO).
- ACOMPAÑAMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS.
- SEGUIMIENTO, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, PLANEACION Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA ZONAL ATLÁNTICO.

Se expide la presente en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año 2.014.


EUCLIDES RAUL COLINA NEIRA
Subgerente

Preparado por Amalfy Monterrosa
Profesional de Amdón. de personal

EL BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA :

Que **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES**, con cédula de ciudadanía No. 63,496,021 prestó sus servicios en el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** mediante contrato a término indefinido desde el 02 de Enero de 1997 hasta el 04 de Julio de 2000 desempeñándose en su último cargo como **INFORMADORA H.A.**

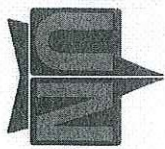
A solicitud de la interesada, se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los (10) Diez días del mes de Agosto de 2010.

Cualquier inquietud, puede ser consultada con el departamento de Coordinación de Personal Ext. 2324 - 2342.

Cordialmente,



ENRIQUE HENRIQUEZ F.
Coordinador de Personal



UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELLES

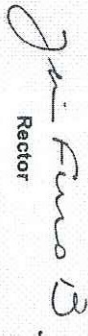
C.C. No. 63.496.021 de Bucaramanga

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA PUBLICA

Dado en Barranquilla, a los 5 días del mes de Septiembre de 2013


Decano de División


Rector


Secretario Académico

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2013-05-15-10-C
R.13 LR 22 FOLIO 0449-0002

En la ciudad de Barranquilla, a los 5 días del mes de septiembre de dos mil trece se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA PÚBLICA

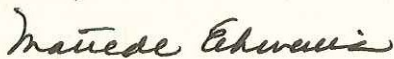
a

CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES

Identificado (a) con C.C. No. 63.496.021 de Bucaramanga quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; MIGUEL R. PACHECO SILVA, Director Dirección de Especializaciones, y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 5 días del mes de septiembre de 2013.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.



MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 5 de septiembre de 2013

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

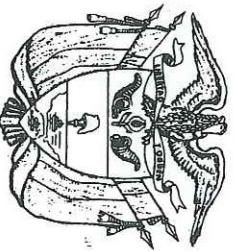
CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELLES

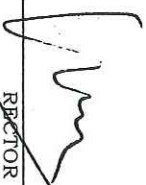
C.C. N° 63.496.021 DE BUCCARAMANGA


ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de


ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 24 de Septiembre de 1999




RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DECANO



La empresa CEM-Coach Ejecutivo Mujeres

CERTIFICA QUE:

La señora Claudia Pacheco Rúgeles con cc 63.496.021 de Bucaramanga, ha realizado de forma satisfactoria el curso virtual de **Empoderamiento-Liderazgo-Emprendimiento FEMENINO** con una duración total de 40 horas.

Para que conste, se expide el presente certificado, A los 12 días del mes de Noviembre del 2015.

Pilar Londoño Pinto
Directora CEM-Coach Ejecutivo Mujeres

ACTUALIZAMOS LA



QUE HACE

COMPETITIVA

NUESTRA REGION!

Universidad
del
Atlántico

VICE-RECTORIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
PROGRAMA DE ACTUALIZACION PROGRESIVA

CERTIFICA QUE

CLAUDIA PACHEGO RUGELES

63.496.021

HA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

DURACION

120 HORAS

VICE-RECTOR DE EXTENSION

SECRETARIO



VICE-RECTORIA DE EXTENSION
ENTRACES CON LA REALIDAD

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
HEBERT ALFONSO ONATE MIELES
07 MAR 2009
Barranquilla
tenido a la vista.
Que esta fotocopia corresponde con el original que he
NOTARIA 11 CERTIFICA IN 220209 11
DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
NOTARIA 11 CERTIFICA IN 220209 11
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



DADO EN BARRANQUILLA A LOS

12

DIAS DEL MES DE

JULIO

DE

2002



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

CLAUDIA PACHECO RUGELES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 63496021

**Cursó y aprobó la acción de Formación
INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS**

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá d. c. a los Cuatro (04) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL BOGOTÁ



SGCV20124147129

SGCV20124147129 04/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 05 de Marzo de 2006

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
 FACULTY OF HUMAN SCIENCES
 LANGUAGE DEPARTMENT
 EXTRAMURAL ENGLISH COURSES
 STUDENT'S FINAL REPORT CARD

Student's name

Pablo Ruelas Varela R

I.D. Number

Course intensity:

150 h.

Level approved:

X

Class place:

4

Absences:

8h.

Duration of the course: from

February 12th.

to

June 30th. 103

ACCUMULATED MARKS

Class participation 20%	Quizzes 20%	Mid-term exam 30%	Final Exam 30%	Final grade
<i>0.95</i>	<i>0.88</i>	<i>1.23</i>	<i>1.32</i>	<i>4.38</i>

Observations:

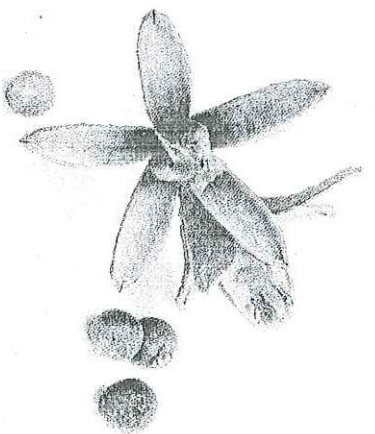
Well done. Continue being that enthusiastic

[Signature]
 Coordinator's signature

[Signature]
 Teacher's signature

La Santé Vital

LO MÁS SANO EN CASA.

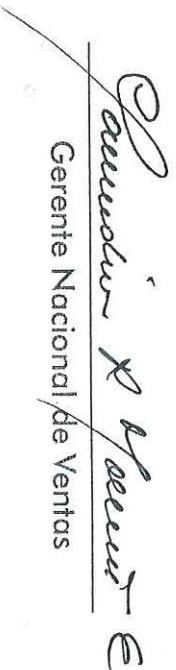


Certifica que

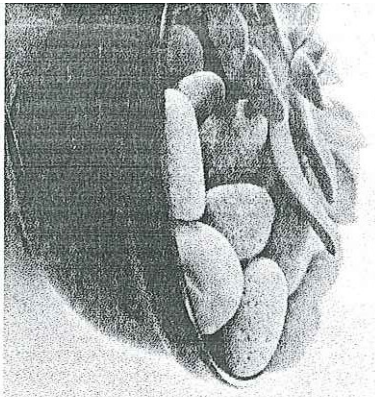
Claudia Pacheco

Participó y aprobó el curso para Gerentes de Zona, realizado en
Bogotá del 19 al 27 de Marzo de 2009


Directora de Entrenamiento


Gerente Nacional de Ventas

Bogotá 27 de Marzo de 2009





Compenalco

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENALCO
SECCIONAL SANTANDER
DIVISION DE EDUCACION

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL

Aprobación Oficial Resolución No. 3362 de Julio de 1992
Secretaría de Educación Departamento de Santander.

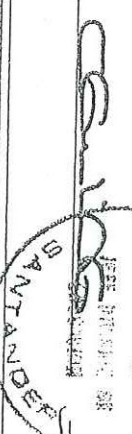
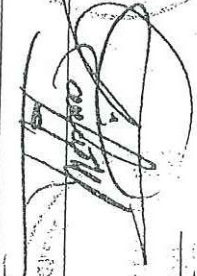
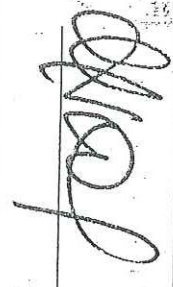
HACE CONSTAR

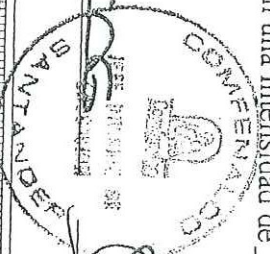
Que **Claudia Rebeca Pacheco Puentes**

Participó en: **SEMINARIO DISTINCION Y ELEGANCIA EN LA COCINA**

Desarrollado con una intensidad de **8** Horas.

BUCARAMANGA, 28 DE JUNIO DE 1998



NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
MILY PEDRO NORBERTO CASTRO ARAUJO
Barranquilla
02 MAR, 2009
Que esta fotocopia corresponde con el original que he
lendo a la vista.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE BARRANQUILLA
CIRCULO DE BARRANQUILLA (E)
Hebert Alfonso Omito Mielles



Al servicio
de las personas
y las naciones

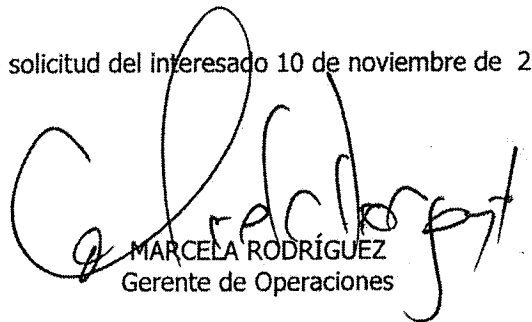
CERTIFICACION

El PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO certifica que **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: **63.496.021** firmó los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno, con esta entidad en el marco del proyecto relacionado y durante los siguientes periodos:

PROYECTO: COL/75077 "EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE LAS REGALIAS"

Contrato No.	Desde el	Hasta el	Valor total
CON7507715208	01-May-15	30-Jun-15	\$12.048.428
CON7507715259	01-Jul-15	31-Dic-15	\$36.145.284

Expedida en Bogotá D. C., a solicitud del interesado 10 de noviembre de 2015


MARCELA RODRÍGUEZ
Gerente de Operaciones

CONTRATO entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (en adelante denominado "PNUD" o "Contratante"), en relación con el proyecto 75077 (en adelante denominado el "Proyecto"), ejecutado bajo la modalidad nacional por el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (en adelante denominado "Organismo de Ejecución" o "DNP"), y CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES, con C.C. No. 63496021, Dirección: CL. 92 No. 51 B - 85 Apto 4 E - 04, Teléfono: 3573113-3003344620 en BARRANQUILLA, (en adelante denominado el "Contratista").

CONSIDERANDO

- El Gobierno colombiano y el PNUD han suscrito el Acuerdo Básico de Cooperación el 29 de mayo de 1974 y bajo los términos de dicho Acuerdo han convenido la realización de un programa de apoyo al Organismo de Ejecución, mediante el Proyecto COL 75077 "EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", y el Organismo de Ejecución del Proyecto ha solicitado apoyo al PNUD en la implementación del mismo;
- El PNUD ha acordado con el Organismo de Ejecución contratar los servicios del Contratista en el contexto del Proyecto y en las condiciones que aquí se establecen y
- El Contratista está dispuesto a aceptar este Contrato de servicios con el PNUD en el contexto del Proyecto en esas condiciones.

POR LO TANTO, las partes convienen lo siguiente:

- El Contratista y el PNUD prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - Condiciones Generales del Contrato CGC
 - Condiciones Especiales del Contrato CEC
 - Términos de Referencia (Anexo I)
 - Otros anexos
- Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.
- Los derechos y obligaciones mutuos del PNUD y el Contratista serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:
 - El Contratista proporcionará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato y
 - El PNUD efectuará los pagos al Contratista de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha: **1 - MAYO 2015**

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL PNUD

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES
C.C. No. 63496021

II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)**I. ACUERDO BÁSICO Y DOCUMENTO DE PROYECTO**

Este Contrato de Servicios se lleva a cabo bajo el Acuerdo Básico de Cooperación firmado por el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 29 de mayo de 1974 y bajo el Documento de Proyecto al que hace referencia el considerando a) del Contrato.

II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia del Contratista están descritos en el Anexo I, que constituye parte integrante de este Contrato de Servicios. Sujeto al acuerdo entre las partes, estos Términos de Referencia podrán ser modificados siempre y cuando se requiera durante el desarrollo del Proyecto. El Contratista trabajará en las condiciones y bajo la supervisión establecida en el Anexo I.

III. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración de este Contrato es la establecida en las CEC. Dada la naturaleza de este Contrato de Servicios, éste no implica promesa alguna de extensión o renovación.

IV. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El PNUD será el responsable del seguimiento y control de la ejecución de los Términos de Referencia y de este Contrato, en consulta con el Organismo de Ejecución

V. REMUNERACIÓN

Como única compensación por los servicios prestados por el Contratista según el Contrato, el PNUD pagará en moneda nacional en las fechas acordadas las sumas que se indican en las CEC. En caso de requerirse, el PNUD pagará al Contratista gastos de transporte por viajes relacionados con el proyecto y previamente autorizados, los cuales no serán superiores a las tasas establecidas para el personal del sistema de las Naciones Unidas. El monto de la remuneración total ha tenido en cuenta el costo de la afiliación en planes de seguridad social, maternidad, invalidez, pensión, muerte o cualquier otra prestación social y por lo tanto la adquisición de los mismos es responsabilidad del Contratista. El Contratista confirma que tiene dichos seguros para él y sus dependientes durante la vigencia de este contrato. La presentación al PNUD de la copia de las Pólizas de Seguros que cobijan al Contratista es requisito indispensable para la validez de este Contrato.

VI. SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista es responsable de contratar Seguridad Social.

VII IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Contratista es responsable de la tributación u otros gravámenes sobre todas las rentas procedentes del PNUD. El PNUD no efectuará ninguna retención de pagos por efectos de impuestos sobre la renta. Las consultas con las autoridades locales de impuestos sobre los impuestos serán responsabilidad exclusiva del Contratista. Además, el PNUD está exento de toda responsabilidad relativa a tributación y no reembolsará tales impuestos al contratista. El PNUD se reserva el derecho de solicitar evidencias de pago de impuestos de contratista.

VIII. INDEMNIZACIÓN POR LESIÓN, DISCAPACIDAD O FALLECIMIENTO.

En caso de sufrir lesión, discapacidad o fallecimiento durante el periodo de servicio por cualquier causa atribuible al desempeño de las actividades bajo las condiciones del presente Contrato, el Contratista estará cubierto por póliza suscrita por el PNUD a nombre del PNUD, y solo tendrá derecho a indemnización cuando así esté establecido en la póliza, lo cual puede estar sujeto a modificación.

IX. CONCRECIÓN DE DERECHOS

El Contratista no tendrá ningún derecho distinto al pago de los honorarios pactados, por la prestación efectiva de los servicios contratados, los cuales realizará con la autonomía e independencia profesional propia de su preparación académica y de su experiencia, pero con la correspondiente responsabilidad y diligencia en el desarrollo de sus obligaciones contractuales. Los derechos y obligaciones del Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente Contrato. Por consiguiente, el Contratista no tendrá derecho a prestaciones, pagos, subsidios, indemnizaciones o pensiones del Organismo de Ejecución ni del PNUD. El Contratista no estará exento de impuestos en virtud de este Contrato y es el único responsable por el pago de los impuestos con que esté gravada la remuneración que perciba en virtud de él.

X. CONDICIÓN DEL CONTRATISTA

Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se cumplirá el Proyecto, el Contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral.

El suscriptor es un contratista individual que presta servicios a título personal y no en representación de un Gobierno ni de ninguna otra autoridad externas a las Naciones Unidas. El Contratista no tiene calidad de "miembro de personal", según los Estatutos del Personal de las Naciones Unidas, ni tampoco de funcionario/a para los fines de la Convención del 13 de febrero de 1946 sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista admite y acepta el hecho que los términos de contratación, según están establecidos en el presente Contrato, son diferentes de aquellos que aplican a los miembros del personal del PNUD, por concepto de Reglamento y Estatuto del Personal. El Contratista tampoco será considerado funcionario o empleado del Organismo de Ejecución.

Los derechos y obligaciones del Contratista están estrictamente limitados a los términos y condiciones del presente Contrato, en consecuencia, el Contratista no tendrá ningún vínculo laboral con el PNUD ni con el Organismo de Ejecución. Por consiguiente, el Contratista no tiene derecho a ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o pensión por parte del PNUD o del Organismo de Ejecución, excepto lo expresamente estipulado en el presente Contrato.

XI. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el Contrato anticipadamente en cualquier momento notificando por escrito su intención de hacerlo a la otra parte, con el número de días calendario de antelación que se indique en las CEC. En lugar de la notificación de intención por parte del PNUD en el término indicado en las CEC, el Contratista podrá recibir una indemnización equivalente a una semana de remuneración por cada mes que falte para la terminación del Contrato. Cuando la decisión de dar por terminado el Contrato la adopte el PNUD por conducta indebida del Contratista, a criterio del PNUD, esta determinación entrará en vigor al momento de ser comunicada al mismo y no dará lugar a pago de indemnización alguna.

XII. DERECHOS DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad, de autor y demás derechos de la naturaleza que fueren, sobre cualquier material producido de acuerdo con las disposiciones de este Contrato, no pertenecen al Contratista y corresponden exclusivamente al PNUD.

XIII. INFORMACIÓN RESERVADA

El contratista se compromete manejar de manera confidencial y reservada toda la información que reciba o se genere como tal en el desarrollo de sus actividades contractuales y no la empleará en beneficio propio o de terceros, salvo que estas actividades lo hagan necesario o con previa autorización del PNUD. Esta disposición seguirá vigente después de la expiración o terminación anticipada del presente Contrato.

XIV. INFORMACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD

El Contratista presentará una declaración al PNUD sobre los negocios, el empleo o actividad profesional a que haya estado dedicado antes o en el transcurso del presente Contrato. Estas actividades no deben ser incompatibles con la prestación de los servicios descritos en el Contrato ni tampoco representar un conflicto de intereses real o aparente. El Representante Residente del PNUD tomará la decisión final con respecto a la compatibilidad de tales actividades con las funciones indicadas en el Contrato.

XV. NORMAS DE CONDUCTA

El Contratista no deberá buscar o aceptar instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato. En caso que alguna autoridad externa al PNUD busque imponer alguna instrucción sobre el acuerdo en relación con el desempeño del Contratista bajo el presente Contrato, el Contratista notificará prontamente al PNUD y proporcionará todo el apoyo razonable requerido por el PNUD. El Contratista no deberá tomar ninguna acción en relación con el desempeño del Contrato o de otra forma relacionada con sus obligaciones bajo el presente Contrato que pueda afectar adversamente los intereses del PNUD, y el Contratista deberá desempeñar sus obligaciones bajo el Contrato con la total consideración a los intereses del PNUD. El Contratista garantiza que no ofrece y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que resulte o esté relacionado al desempeño del Contrato o asignación por consiguiente a ningún representante, oficial, empleado u otro agente del PNUD. El Contratista deberá cumplir con todas las leyes, ordenanzas, reglas o regulaciones en relación con el desempeño de sus obligaciones bajo el Contrato. En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulada "Regulations Governing the Status, Basic Rights and Duties of Officials other than Secretariat Officials, and Expert on Mission". El Contratista debe cumplir con todas instrucciones sobre Seguridad emitidas por el PNUD. El no cumplimiento de dichas instrucciones constituye causal de rescisión de contrato por motivo justificado.

Prohibición del Abuso y Explotación Sexual: En la ejecución del presente Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conductas establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, concerniente a las "Medidas especiales para la protección de abuso y explotación sexual". En particular, el Contratista no se involucrará en ninguna conducta que pudiera constituir explotación sexual o abuso sexual, como se define en el mencionado boletín.

El Contratista reconoce y está de acuerdo en que cualquier incumplimiento de cualquiera de las provisiones del presente Contrato constituirá incumplimiento de un término esencial del mismo, y adicionalmente de cualquier otro derecho legal o recursos disponibles para cualquier persona, será causal de terminación del presente Contrato. Adicionalmente, nada establecido aquí limitará el derecho del PNUD de referir a algún presunto incumplimiento de las anteriores normas de conducta a las autoridades nacionales relevantes para la acción legal apropiada.

XVI. ARREGLO DE CONTROVERSIAS

Cualquier reclamo o disputa entre las partes relativa a la interpretación o aplicación del presente Contrato o a la rescisión del mismo que no pueda ser zanjada de manera amistosa será resuelta por arbitraje obligatorio según lo indica el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Mercantil Internacional (CNUDMI). El arbitraje obligatorio debe, en todos los casos, ser precedido por un procedimiento de conciliación según lo estipula el Reglamento de Conciliación de la CNUDMI.

XVII. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL PNUD

Nada de lo establecido en este Contrato o relativo a él, podrá ser juzgado como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades del PNUD conforme a la Carta de las Naciones Unidas y la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

XVIII. DESIGNACIÓN DEL BENEFICIARIO

El Contratista, designará a la persona indicada en las CEC, como beneficiario de las cantidades adeudadas al contratista, bajo los términos de este Contrato hasta el momento de su deceso, en la medida que tales montos puedan ser legalmente adjudicados a dicha persona bajo la legislación del país.

III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

En la expresión "Otros anexos" del literal d) del numeral 1º de los Considerandos del Contrato, se entenderá incorporado el documento denominado "Compromiso unilateral" suscrito por el Contratista.

I. DURACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato entrará en vigor el 01 de Mayo de 2015 y expirará el 30 de Junio de 2015 con sujeción a las disposiciones de la cláusula III de las CGC.

II. REMUNERACIÓN

Como única compensación por los servicios prestados por el Contratista según el Contrato, el PNUD pagará en moneda nacional y en las fechas que se indican a continuación, las siguientes sumas:

Junio	10 de 2015	\$6024214*	Julio	10 de 2015	\$6024214*
-------	------------	------------	-------	------------	------------

*"Pago mediante certificación de prestación de servicios a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato"

III. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El número de días calendario, previsto en la cláusula XI de las CGC, será de 30.

El Contratista no podrá prestar sus servicios profesionales a persona alguna, natural o jurídica, pública o privada, distintas del PNUD, en asuntos relacionados con el objeto del Contrato mientras éste se encuentre vigente. El incumplimiento del Contratista en este caso dará lugar a la terminación inmediata anticipada del Contrato por causa, por parte del PNUD. Para los efectos previstos en esta cláusula, una vez sea conocida por cualquier medio la violación de una de las prohibiciones, el PNUD obrará verdad sabida y buena fe guardada.

IV. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

El Contratista, en caso de fallecimiento, designa a ALBERTO VELEZ OSORIO con C.C. No. 72134914 y domicilio en la CL. 92 No. 51 B - 85 Apto 4 E - 04, Teléfono: 3107319486 en BARRANQUILLA, como beneficiario(a) de las cantidades adeudadas al Contratista, bajo los términos de este Contrato hasta el momento de su deceso.

V. INDEMNIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

En el evento de incumplimiento comprobado de alguna de las obligaciones previstas en este Contrato, por parte del Contratista, este a título de indemnización debe pagar al PNUD una suma equivalente a 6024214, suma que el PNUD podrá descontar directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista. Para efectos de la declaratoria de incumplimiento, el PNUD debe oír previamente al Contratista quien podrá presentar sus explicaciones en un lapso no superior a cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación del PNUD. Oídas las explicaciones del Contratista, o vencido el plazo antes señalado sin que ellas se presenten, el PNUD adoptará la decisión correspondiente, la cual será definitiva una vez comunicada al Contratista.

VI. ASUNCIÓN DE RIESGOS: Se deja constancia de que el Contratista asume los riesgos de todo orden que genere la ejecución del contrato, tales como problemas de salud, accidentes y muerte.

VII. DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

BANCO: DAVIVIENDA
CTA N°: 025670024212
CIUDAD: BARRANQUILLA

SUCURSAL:
TIPO DE CUENTA: AHORROS

INFORMACIÓN FINANCIERA

ACTIVITY:	A08
FUNDING:	30071
IMP. AGENCY:	000403
DONOR:	00877
OUTPUT:	87188
ACCOUNT:	71300

VIII. MODIFICACIÓN DE LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES:

Durante la ejecución del Contrato y de acuerdo con la necesidad de reorganizar actividades, el PNUD podrá prorrogar el plazo del Contrato, modificar la sede y la naturaleza de la actividad profesional a desempeñar por el Contratista de acuerdo con su perfil académico y experiencia profesional, sin disminuir los honorarios pactados inicialmente.

IX. CLÁUSULAS ESPECIALES

- Las partes hemos acogido la forma contractual prevista en este documento en forma totalmente voluntaria, mediante decisión enteramente libre.
- Hemos acudido a la forma contractual, sobre la base de que el contrato de prestación de servicios no persigue el desempeño de funciones permanentes ni en el PNUD ni en el DNP.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

No. DE PROYECTO: PNUD 75077
TITULO DEL PROYECTO: "EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

NOMBRE DEL CONSULTOR: CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES

CÓDIGOS PRESUPUESTALES ATLAS: Fuente: 30071
Donante: 00877
Agencia de Implementación: 000403
Resultado: 87188
Actividad: A08
Cuenta: 71300

SEDE DE TRABAJO: BOGOTA

LÍNEA DE DEPENDENCIA SUBDIRECCION DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

RESPONSABILIDAD

El Contratista, dentro de los dos años siguientes a la terminación de su contrato de prestación de servicios, no podrá prestar servicios profesionales a la persona natural o jurídica, pública o privada que hubiese sido sujeto de supervisión o de Interventoría por parte del Contratista.

DURACIÓN Hasta el día 30 de Junio de 2015

CONTRATISTA PROFESIONAL II NIVEL 3 PERFIL ADMINISTRATIVO GESTION DEL CONOCIMIENTO

Objetivo:

Apoyar al Departamento Nacional de Planeación en la Consolidación y fortalecimiento de la gestión de conocimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE del Sistema General de Regalías.

Actividades Específicas:

1. Apoyar la revisión de las metodologías, instrumentos, indicadores y sistemas de información implementados para la recolección registro, procesamiento y análisis de la información para el monitoreo, seguimiento y evaluación de los recursos del SGR, y proponer los ajustes requeridos.
2. Apoyar la revisión, actualización, consolidación y análisis del banco normativo sectorial de inversión pública y su articulación con el SGR que coadyuve a mantener actualizada las labores e instrumentos del SMSCE.
3. Apoyar en el análisis y consolidación de la información y resultados del SGR obtenidos a partir de las acciones de monitoreo, seguimiento, control y evaluación con enfoque sectorial, regional y consolidado nacional.
4. Elaborar y generar estudios e informes sectoriales y regionales a partir de la información reportada al SMSCE y de los resultados obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos del mismo.
5. Apoyar en la conformación de bases de datos del SMSCE y la realización de análisis estadísticos de la información consolidada del SMSCE
6. Apoyar el análisis de la información de gestión del SMSCE y promover acciones para el mejoramiento del desempeño, divulgación y socialización de resultados.
7. Apoyar el control de gestión de respuesta a peticiones relacionadas con el SMSCE y plan de acción a cargo de la Subdirección de MSE
8. Prestar apoyo técnico, conceptual y de transferencia de conocimiento en los temas y relacionados con labores propias de la Subdirección.
9. Proponer acciones preventivas y correctivas a las situaciones que afecten el buen desarrollo de las labores del SMSE y la calidad de los mismos
10. Promover y apoyar los programas de capacitación y transferencia de conocimiento de los actores del SMSCE y del SGR.
11. Apoyar y preparar la presentación de informes y respuestas a los requerimientos realizados por los órganos de control político, fiscal, disciplinario o penal.
12. Preparar los análisis y sustentación técnica relacionados con el SGR y el SMSCE para consolidación y expedición de conceptos por Oficina Jurídica del DNP.
13. Conocer y aplicar las normas de gestión de la calidad del DNP, en relación con las actividades relacionadas con la Subdirección de MSE
14. Producir periódicamente los informes de avance de los productos objeto del contrato y preparar los reportes y los informes que solicite el supervisor del contrato.
15. Participar en las reuniones que sean convocadas en relación con el objeto del contrato.
16. Realizar la administración de la cuenta asignada del Sistema de Gestión Documental.
17. Elaborar informe mensual de actividades.
18. Otras relacionadas con el objeto del contrato que considere pertinentes el supervisor.

CONTRATO CON7507715208
SUPERVISOR: SUBDIRECCION DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

COMPROMISO UNILATERAL

Bajo la gravedad del juramento, hago las siguientes declaraciones y acepto su contenido, alcance y consecuencias, con la firma del correspondiente Contrato:

1. No estoy incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad conforme a las normas del PNUD, para la suscripción del presente Contrato.
2. A la fecha de la firma del presente Contrato, no tengo en trámite ninguna investigación disciplinaria, fiscal o penal ante las autoridades correspondientes; no he sido sancionado disciplinaria o fiscalmente ni he sido condenado por ninguna autoridad judicial por la comisión de un delito.
3. No he tenido ninguna clase de vínculo con cualquiera de las personas jurídicas que hubieren ejercido actividades de interventoría administrativa y financiera a la utilización de los recursos de regalías y compensaciones, ni a las asignaciones provenientes del Sistema General de Regalías, dentro de los últimos cinco (5) años ni con quienes eran o son sus representantes legales o miembros de Junta o Consejo Directivo en similar lapso.
4. Durante los últimos cinco años, no he tenido ninguna clase de vínculo con ninguna entidad territorial dentro de la jurisdicción del Grupo que me ha sido asignado, relacionado con la administración, manejo o inversión de las regalías; así como con la interventoría a los contratos financiados con dichos recursos.
5. El Contratista, dentro de los dos años siguientes a la terminación del Contrato, no podrá prestar servicios profesionales a la persona natural o jurídica, pública o privada que hubiese sido sujeto de supervisión o de Interventoría por parte del Contratista.
6. En el evento en que durante el tiempo de ejecución del Contrato surja o se conozca un hecho constitutivo de cualquiera de las anteriores inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones, o de conflicto de interés, autorizo al PNUD para que dé por terminado de manera unilateral el contrato sin que deba pagarme ninguna clase de indemnización; para tal fin, renuncio de manera expresa al cobro de cualquier tipo de indemnización por este concepto.
7. Me comprometo a recibir el inventario necesario para la ejecución de mis actividades, firmando el acta de entrega de los elementos que me presente el DNP, en el marco del Proyecto 75077, y/o la Coordinación Administrativa. Por lo anterior, responderé por su custodia y cuidado. Solo podré usarlos en las labores relacionadas con la ejecución del Contrato, así mismo debo restituirlos al Grupo de Adquisiciones y Suministros del DNP y/o a la Coordinación Administrativa y Financiera del citado proyecto, a la finalización del Contrato o cuando sea requerido. Por lo anterior, responderé hasta por la culpa levisima en el cuidado, custodia y restitución de los mismos.
8. Entregaré informes de actividades contractuales según sea requerido.
9. Entregaré los informes y documentos necesarios para finiquitar el proceso de pago de honorarios, reembolso de gastos de transporte, en los tiempos establecidos por la Coordinación Administrativa y Financiera del Proyecto.
10. Me comprometo a no dar a conocer a persona ALGUNA relacionada con el Proyecto ni a terceros ajenos al Proyecto, documento alguno que guarde relación con la actividad del Proyecto o con la del Organismo de Ejecución, sin haber obtenido la autorización previa, expresa y escrita de la correspondiente autoridad del DNP o del PNUD, según el caso. Así mismo, me comprometo a guardar la confidencialidad de cualquier información relacionada con las actividades propias del Proyecto o del Organismo de Ejecución.
11. Informaré al proyecto que no soy oriundo, no he ejercido ningún tipo de función pública, ni mi familia, cónyuge, compañero o compañera permanente ejerce especial influencia a juicio del PNUD, en el departamento o región sobre la cual desarrollo las actividades contractuales de control y vigilancia a las regalías (En los casos en que aplique) En el evento en que se presente durante el desarrollo del Contrato, la vinculación laboral o por contrato de familiares en el Departamento o en la entidad territorial donde se ejerzan las actividades de control y vigilancia a la regalías, me comprometo a informar inmediatamente al Proyecto para adoptar las medidas de acuerdo a los procedimientos establecidos para este fin.
12. Me comprometo a darle un uso y manejo responsable al Sistema de Gestión Documental del DNP, únicamente para actividades relacionadas con la ejecución del contrato, no dar a conocer el usuario y la clave de acceso a personas ajenas al Proyecto, teniendo en cuenta que esta información es personal e intransferible y me comprometo durante la ejecución del contrato, a dar trámite a los documentos y conformar los expedientes virtuales según la Tabla de Retención Documental – TRD durante el desarrollo del Contrato y en la finalización de actividades del Contrato o

cuando sea requerido, diligenciaré el formato "Paz y Salvo Gestión Documental ORFEO", con la conformidad del supervisor del Contrato.

13. En relación con la responsabilidad de los documentos entregados o generados durante el desarrollo de las actividades del Contrato, me comprometo a organizarlos, usarlos, custodiarlos, conservarlos y cumplir con los procedimientos establecidos para la consulta, conforme a la reglamentación del manejo de archivos. Al finalizar las actividades del Contrato realizaré la entrega de documentos debidamente inventariados, de acuerdo con el formato de "Acta de Entrega de Puesto de Trabajo" con la conformidad del supervisor del Contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el día 01 de Mayo de 2015.



CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES
C.C. 63496021



ManpowerGroup Colombia
Calle 5 A # 39 194 2do piso
www.manpowergroupcolombia.co

ManpowerGroup
Barranquilla, 29 de Enero de 2020

Manpower Professional Ltda. NIT. 800159100-4

Certifica:

Que el (la) señor(a), CLAUDIA REBECA PACHECO ROGELES identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 63496021, labora para Manpower Professional Ltda como ASESOR DE SERVICIOS EN POSITIVA, desde el 31 de Julio de 2013 vinculado(a) mediante un contrato por obra o labor. Realizando un soporte personalizado a través de visitas a clientes de ARL, ayudando a resolver problemas de servicio o procesos administrativos. Así mismo brindando a las empresas capacitaciones en el manejo de los aplicativos tecnológicos. Actualmente devenga un salario básico de \$1.800.000 con un salario variable promedio mensual en los últimos doce meses o proporcional al tiempo laborado de \$0 .

Adicionalmente, el empleado ha tenido las siguientes asignaciones laborales:

Para la Empresa	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Tipo de contrato	Salario básico	Puesto / Cliente
Manpower Professional Ltda	02-12-2010	31-05-2012	Por obra o labor	2.170.770	ASESOR INTEGRAL EMPRESARIAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A


Se expide el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a).

ManpowerGroup Colombia


Carolina Maria Diaz Cano
ManpowerGroup
Carolina Maria Diaz Cano
Gerente de Gestión Humana

Nota: Este certificado fue generado utilizando una firma electrónica, para comprobar su validez puede contactarse con:

PERALTA JIMENEZ, ZULLY PATRICIA
Calle 76 N° 54 - 11 Local B15 Edificio World Trade Center
Tel. 360 87 60

	FORMATO CERTIFICACION LABORAL	CODIGO: THAD06P-F01	
		VERSION:	5.5
		FECHA:	2018-12-13

150-008.001-0107-2020

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES**, identificada con cédula **63.496.021**, laboró en esta entidad y se desempeñó en el siguiente cargo:

- PROFESIONAL UNIVERSITARIO Cod. 340 Grado 03**, según Res. No 0157 de Febrero 10 de 2004 con una asignación mensual de \$ **1.259.280.00**. **Iniciando labores el 11 de Febrero de 2004**. Incremento Salarial vigencia 2004 con retroactividad a Enero 1° de 2004, según Res. No 0016 de Enero de 2005. Sueldo \$1.322.244.00. Incremento Salarial año 2005 según Res. No 306 de 19 de Agosto de 2005. Sueldo \$1.394.967.00. Incremento Salarial año 2006, según Res. No 0285 de Noviembre 30 de 2006 retroactivo a Enero 1° de 2006. Sueldo \$1.492.615.00. Incremento Salarial año 2007 según Res. No 0162 de 27 de Junio de 2007 retroactivo a Enero 1° de 2007. Sueldo \$1.597.098.00. Incremento Salarial año 2008 Res. No 0197 de 2008. Sueldo \$1.687.973.00.

ACEPTADA LA RENUNCIA, según Res. No 0313 de 09 de junio de 2008.


FECHA DE SALIDA: 09 DE JUNIO DE 2008

TIEMPO DE SERVICIO: CUATRO (4) AÑOS TRES (03) MESES VEINTINUEVE (29) DIAS.

Que durante su tiempo de servicio desarrollo las siguientes funciones:

- ✓ Poner sus conocimientos profesionales a disposición del Despacho del Contralor, aportando su capacidad profesional, al ejercicio de funciones derivadas del desarrollo y ejecución de productos de las áreas de resultado de su dependencia.
- ✓ Asumir y cumplir responsablemente, las funciones derivadas de la Unidad de Gestión en que se le haya incluido de acuerdo a las funciones y productos de las áreas de resultado de su dependencia.
- ✓ Realizar estudios e investigaciones que se requiera para el logro de los objetivos, planes, programas de la Contraloría y del Despacho del Control, redactando y presentando los informes respectivos de acuerdo con la instrucciones que recibidas.
- ✓ Guardar la reserva respecto a los documentos e informaciones que por razón de sus funciones llegaren a conocer en el desarrollo de las funciones asignadas
- ✓ Apoyar a funcionarios de la dependencia en la absolución de consultas en el tema de su unidad de Gestión que le presenten otros funcionarios de la contraloría y particulares.
- ✓ Colaborar en la organización, dirección y coordinación de las actividades propias del Despacho del Contralor.
- ✓ Colaborar con el superior inmediato en la elaboración y presentación de informes sobre las actividades realizadas por el Despacho.
- ✓ Instruir y llevar la documentación que le entregue el superior inmediato para su tramitación.

ELABORADO POR : Secretaria General	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR : Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA: 2018-12-13

	FORMATO CERTIFICACION LABORAL	CODIGO: THAD06P-F01	
		VERSION:	5.5
		FECHA:	2018-12-13

Viene de certificación laboral de CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES

- ✓ Dar aplicación a los procedimientos y trámites establecidos legalmente para la instrucción y seguimiento.
- ✓ Las demás funciones que asignadas por el superior inmediato, acordes con la naturaleza del cargo.

Todo lo anterior reza en su Hoja de Vida que reposa en nuestros archivos

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020.


GYSELL ESTHER SANZ GONZÁLEZ
 Secretario General

Elaboró: Jacqueline Márquez González-Auxiliar Administrativo
 Revisó: Gysell Esther Sanz González- Secretario General *dn*

Calle 38 Carreras 45 y 46 pisos 5 y 6 Teléfonos: 3861152

ELABORADO POR : Secretaría General	FECHA: 2018-12-11
REVISADO POR : Control Interno	FECHA: 2018-12-12
APROBADO POR : Comité Institucional de Gestión y Desempeño	FECHA: 2018-12-13



EL SUSCRITO GERENTE DE CAPITAL SOCIAL DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que la señora **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.496.021** suscribió con la Gerencia de Capital Social de la Gobernación del Atlántico los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

Contrato No 0167*2016*000050, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para el ejercicio de acciones tendientes a la sensibilización de empresas e instituciones públicas acerca de la importancia de la oferta de servicio en la población con discapacidad en el departamento del Atlántico, del 6 de Octubre hasta 31 de Diciembre de 2016.
Valor: \$9.840.000

Contrato No: 0167*2017*000045, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para fomentar la inclusión laboral a traves de la información suministrada a las diferentes empresas del departamento del Atlántico sobre beneficios tributarios que obtendrían al beneficiar a las personas en estado de discapacidad, del 26 abril hasta 31 de diciembre 2017.
Valor: \$27.000.000

Contrato No: 0167*2018*000047, Objeto: prestar servicios a la gerencia de capital social para el seguimiento de la prestación de las ofertas de servicios a las familias de extrema pobreza Red Unidos del departamento del atlántico; con el fin de mejorar su calidad de vida.
Valor: \$18.150.000, del 26 de Enero hasta 15 de julio 2018.

Contrato No: 0167*2018*000109, Objeto: prestar servicios a la Gerencia de Capital social para el ejercicio de acciones tendientes a la sensibilización de empresas e instituciones públicas acerca de la importancia de la oferta de servicio en la población con discapacidad en el departamento del Atlántico, del 19 de septiembre a 31 de Diciembre de 2018.
Valor: \$13.200.000

Se expide la presente en Barranquilla, a los 16 días del mes de Mayo de 2019.

Atentamente,


OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
GERENTE DE CAPITAL SOCIAL

Proyectó. Nelcy V.

Elaboró. Lina H.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico





Banco Agrario de Colombia

**EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA REGIONAL COSTA**

CERTIFICA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE:	CLAUDIA PACHECO RUGELES
CEDULA DE CIUDADANÍA:	63.496.021
FECHA DE INGRESO:	AGOSTO 08 DE 2000
FECHA DE RETIRO:	JUNIO 07 DE 2002
ULTIMO CARGO OCUPADO:	ASESORA COMERCIAL
DEPENDENCIA:	OFICINA BARRANQUILLA
RÉGIMEN LABORAL:	EMPLEADOS OFICIALES
SALARIO BASICO MENSUAL:	\$713.000
	SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M.L.

FUNCIONES A CARGOS:

- BRINDAR ASESORIA EN CRÉDITOS FINAGRO PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES PRODUCTORES.
- ANÁLISIS TÉCNICOS SOLICITUDES RADICADOS EN LA OFICINA SUCURSAL BARRANQUILLA.
- ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS E.A.T. (EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO).
- ACOMPAÑAMIENTO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS.
- SEGUIMIENTO, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, PLANEACION Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROMOVIDOS POR LA ZONAL ATLÁNTICO.

Se expide la presente en Barranquilla, a los tres (03) días del mes de Septiembre del año 2.014.


EUCLIDES RAÚL COLINA NEIRA
Subgerente

Preparado por Amalfy Monterrosa
Profesional de Amdón. de personal



DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

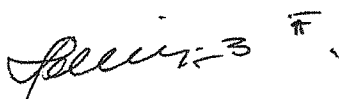
CERTIFICA:

Que **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES** con documento de identidad No. **63.496.021** prestó sus servicios en el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** mediante contrato indefinido desde el 02 de Enero de 1997 hasta el 04 de Julio de 2000, desempeñando su labor como **INFORMADOR (A) H.A.**

A continuación, relacionamos las funciones desempeñadas en el ejercicio de su cargo:

- Ofrecer información a oportuna y veraz de los productos del Banco dando a conocer sus características, costos y seguridades.
- Realizar apertura de productos que ofrece el Banco.
- Realizar novedades de derogación, asignación, desbloqueo y cambio de indicadores de tarjetas débito.
- Velar por el adecuado diligenciamiento por parte del cliente y realizar la entrevista presencial, para el diligenciamiento del formato nos interesa cuéntenos de usted y formato origen de fondos.
- Confirmar la información adicional de cada producto abierto, excluyendo las cuentas de nómina.

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los 28 días del mes de Enero de 2020.



ENRIQUE A HENRIQUEZ F.
Coordinador III de Gestión Humana.

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 54 del 9/09/2019

Maedza
Maria Edith Zapata Valencia
Presidenta



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integral, Servicio y Paciencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 125356

CLAUDIA REBECA
PACHECO RUGELES
C. C. 63496021
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
UNAB
Fecha del título: 24/09/1999



126712

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 125356 expedidas a nombre de la señora CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63496021, se encuentran vigentes.

Que la señora CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 125356 fueron otorgadas el día 09 de Septiembre de 2019 mediante la resolución No. 54 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veintitres (23) de Noviembre de 2020.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 64837

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

64837-63496021-135955



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154437388



WEB
15:07:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63496021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de noviembre de 2020, a las 15:08:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63496021
Código de Verificación	63496021201124150811

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:09:11 horas del 24/11/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63496021**

Apellidos y Nombres: **PACHECO RUGELES CLAUDIA REBECA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2020 04:47:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 63496021 y Nombres: CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17452417 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Certificado Bancario

Jueves, 26 de Noviembre de 2020

Señora
CLAUDIA PACHECO

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES identificado(a) con CC 63496021, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55437218969	2015/01/30	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63496021**, se encuentra afiliado/a desde **01/02/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **63496021** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 63496021
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	107
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52
EMPLEADOR(ES)	CC 63496021 CLAUDIA PACHECO DESDE 01/02/2019

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 04/01/2021

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de Atención Barranquilla 319 7901, Bogotá 489 7941, Cali 380 8941, Medellín 448 6115

Línea Nacional 018000 519 519

www.epssura.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:56:39 horas del 24/11/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63496021**,
Apellidos y Nombres **PACHECO RUGELES CLAUDIA REBECA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Código: F318	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES CONTRATISTAS	
Versión: 2		
Fecha: 26/11/2020		
Página 1 de 1		

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección, por medio de la presente **AUTORIZO** al **ICETEX** de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de mis datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y para el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al **CONTRATO**.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar mi información personal; los cuales puedo ejercer a través del Coordinador del Grupo de Contratación y observando la política de tratamiento de datos personales de ICETEX disponible en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

Autorizo al ICETEX a suministrar la información: 1) A mis causahabientes o mis representantes legales; 2) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; 3) A los terceros que autorice como Titular o por la Ley.

Por otro lado, en caso de tener algún crédito con el ICETEX, autorizo él envío de mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través del correo electrónico Institucional.

Nombre: CLAUDIA PACHECO RUGELES

Firma:



Identificación No. 63496021

Fecha:

ENERO 2021

1). De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, para el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, Yo **CLADIA REBECA PACHECO RUGELES** con C.C. 63496021 de Barranquilla declaro que **SI**___ o **NO_X**___ soy una Persona Públicamente Expuesta (PEP).

☛ Si usted declara **NO** continúe con el numeral 3.

☛ Si usted declara **SI** por favor señale el perfil que lo cataloga como PEP, diligencie la tabla 1y continúe con el numeral 2.

- Personas expuestas políticamente (conforme al Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016).
- Personas que gozan de reconocimiento público.

TABLA NO. 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PEP - PERSONA NATURAL

Nombres	Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

2). Por favor diligencie la información de sus relacionados en el siguiente cuadro de acuerdo con los literales señalados a continuación:

- a. Persona con sociedad conyugal, de hecho o de derecho (esposo, esposa, compañero permanente).
- b. Familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).
- c. Familiar hasta el segundo grado de afinidad (padre, madre, hijos, abuelos, nietos, hermanos, del conyugue o compañero/a permanente).
- d. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptivos)

Estos relacionados son todas aquellas personas que no son catalogadas como PEP

TABLA NO. 2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RELACIONADOS DEL PEP - PERSONA NATURAL

Relación	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

3). Declaro que **SI**___ o **NO_X**___ tengo familiares públicamente expuestos.

☛ Si usted declara **SI** por favor diligencie la Tabla No. 2 con la información del familiar públicamente expuesto.

Declaro bajo gravedad de juramento que todos los datos consignados son ciertos y en constancia de ello firmo a continuación:


 Firma Declarante

ENERO 2021
 Fecha Diligenciamiento

Las **Personas Expuestas Políticamente** definidas en el Decreto 1674 de 2016 son aquellas personas naturales que durante el periodo en el que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación y tengan alguno de los cargos que se mencionan a continuación, serán catalogadas como Personas Expuestas Políticamente "PEP'S".

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.	2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.	4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e Inspectores de la Policía Nacional.	6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, Secretarios de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.	8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.	10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la nación, Vice Fiscal General de la Nación Director de Fiscalías Nacionales, Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.	12. Contralor General de la República, Vicecontralor, Contralores delegados, Contralores Territoriales, Contador, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice Defensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.	14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Los directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.	

Las **Personas que Gozan de Reconocimiento Público**, según la cartilla de PEP's de la Asobancaria de 2016, son aquellas que debido a su destreza especial o habilidad en ámbitos como las artes, la farándula, el deporte, las ciencias, entre otros, obtienen notoriedad entre el público, de acuerdo con un escenario geográfico respectivo.



CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN

TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL

28	01	2020	BARRANQUILLA
DÍA	MES	AÑO	Ciudad

Examen de Ingreso

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR

BARRANQUILLA

Nombre de la Empresa

Centro de Trabajo - Sede

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

(Tipo documento de identificación: CC Cédula de Ciudadanía, CE Cédula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

PACHECO

RUGELES

CLAUDIA

REBECA

Edad

Documento de identificación

46 Años

CC

63496021

Primer apellido

Segundo apellido

Primer nombre

Segundo nombre

Tipo

Número

Cargo

Sección

CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL Sin limitaciones o restricciones para el cargo Con Restricciones o limitaciones para el cargo AplazadoSe recomienda valoración por EPS: SI NOSe entrega formato de remisión a EPS: SI NO Énfasis osteomuscular**IMITACIONES O RESTRICCIONES**

Describa cuales son, ante que condiciones o funciones, cuales factores de riesgo. T (temporal) P (Permanente)

Agentes o Factores de Riesgo

T P

Recomendaciones

 Recomendaciones:**VALORACIÓN COLUMNA**

Alineación Normal



Curvatura Normal



Observaciones:

EXÁMENES REALIZADOS OPTOMETRIA**Otros exámenes:****Incluir en Programas de Vigilancia Epidemiológica:** Cardiovascular Osteomuscular Auditivo Visual Respiratorio**"SI ESTE DOCUMENTO NO ES ENVIADO POR MEDICID IPS S.A.S., POR FAVOR VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD"**

Consentimiento informado del Aspirante o trabajador: Autorizo al Dr(a) abajo mencionado(a) Profesional adscrito a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. a realizar a mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. El Dr(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico ocupacional junto con su(s) paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), la asesoría antes de las tomas de las pruebas. Entiendo que la realización de las pruebas ocupacionales es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizara el(los) examen(es) ocupacional(es). Fui informado de las medidas que tomará MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. para proteger la confidencialidad de la

Médico

Firma:

Nombre: MARIA ELENA MENDOZA FRITZ

Registro Médico: 1143130652

Licencia Salud Ocupacional: 7115

Aspirante / trabajador

Firma:

Nombre: CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES

Documento Identidad: 63496021



Salud Ocupacional S.A.S.

OPTOMETRÍA OCUPACIONAL

CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL

28
DÍA01
MES2020
AÑOBARRANQUILLA
Ciudad

Examen de Ingreso

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR

Nombre de la Empresa

BARRANQUILLA

Centro de Trabajo - Sede

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo documento de identificación: CC Cédula de Ciudadanía, CE Cédula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

PACHECO

RUGELES

CLAUDIA

REBECA

Documento de identificación

CC

63496021

Primer apellido

Segundo apellido

Fecha de Nacimiento

Segundo nombre

Tipo

Número

Género

 Masculino Femenino08 11 1973
DÍA MES AÑO

Lugar de Nacimiento

BARRANQUILLA

Edad

46 Años

EXPOSICIÓN A RIEGOS OCUPACIONALES OCULARES EN EMPRESA ACTUAL Y/O ANTERIOR**Tipo de Riesgo****Tiempo de Exposición****Utiliza Protección Visual**

¿Existe o existió exposición para cada una de las respuestas afirmativas

SI NO

Años Meses Días

Diaria Horas

SI NO

De que tipo

Radiación Ultravioleta o infraroja (soldadura, hornos)

 SI NO SI NO

Mecánico (proyección de partículas)

 SI NO SI NOIluminación inadecuada Excesiva Deficiente Reflejos SI NO SI NO

Uso de video terminales

 SI NO SI NO**ANTECEDENTES MÉDICOS PERSONALES****GENERALES**

SI NO

OCULARES**Ojo Derecho**

SI NO

Ojo Izquierdo

SI NO

Hipertensión Arterial

 SI NO

Cirugía Ocular

 SI NO SI NO

Diabetes

 SI NO

Queratocono

 SI NO SI NO

Hipoglicemia

 SI NO

Glaucoma

 SI NO SI NO

Toxoplasmosis

 SI NO

Catarata

 SI NO SI NO

Cefalea

 SI NO

Retinopatía

 SI NO SI NO

Trauma Craneoencefálico

 SI NO

Desprendimiento de Retina

 SI NO SI NO

Otros

 SI NO

Ambliopía

 SI NO SI NO

¿Cual?

Estrabismo

 SI NO SI NO**SÍNTOMAS Y SIGNOS**

SI NO

SI NO

SI NO

Visión Doble

 SI NO

Cefalea

 SI NO

Salto de Renglones

 SI NO

Fotofobia

 SI NO

Irritación Ocular

 SI NO

Disminución Agudeza Visual - V. Próxima

 SI NO

Cansancio Ocular

 SI NO

Lagrimo

 SI NO

Disminución Agudeza Visual - V. Lejana

 SI NO

Ardor Ocular

 SI NO

Prurito Ocular

 SI NO

Secreciones

 SI NO

Miodesopsias

 SI NO

Dolor Ocular

 SI NO**EVALUACIÓN**

Sin Corrección

LENSOMETRIA

Con Corrección

AGUDEZA VISUAL

Visión Lejana

Visión Próxima

Visión Lejana

Visión Próxima

AGUDEZA VISUAL

Visión Lejana

Visión Próxima

Ojo Derecho

20/20

20/50

Ojo Derecho

+125 esf

Ojo Derecho

20/25

Ojo Izquierdo

20/20

20/70

Ojo Izquierdo

+125 esf

Ojo Izquierdo

20/25

EXAMEN EXTERNO

Ojo Derecho Ojo Izquierdo

ESTADO MOTOR**SUBJETIVO (Según respuesta del evaluado)**

Pingüecula

 SI NO SI NO

Cover Test Visión Lejana

ortoforia

Resequedad Ocular

 SI NO SI NO

Cover Test Visión Próxima 40 cms

exoforia

Inyección Conjuntival

 SI NO SI NO

Punto Próximo de Convergencia

nariz

Esfera

+075

+075

+175

Hiperemia Conjuntival

 SI NO SI NO

Retinoscopia

+200 esf

+150 esf

Cilindro

Ptosis Palpebral

 SI NO SI NO

Retinoscopia

Normal Anormal

Normal Anormal

Cilindro

+175

Prerigio

 SI NO SI NO

Estereopsis

 SI NO SI NO

Eje

Secreción Ocular

 SI NO SI NO

Visión Cromática

 SI NO SI NO

Agudeza Visual

Edema Palpebral

 SI NO SI NO

Campo Visual

 SI NO SI NO

20/20

20/20

20/20

20/20

Blefaritis

 SI NO SI NO

Oftalmoscopia

 SI NO SI NO

20/20

20/20

20/20

20/20

DIAGNÓSTICO

Ojo Derecho

Ojo Izquierdo

Ojo Derecho

Ojo Izquierdo

Emetropía

Problema de Refracción No Corregido

Miopía

Problema de Refracción Adecuadamente Corregido

Hipermetropía

Problema de Refracción Inadecuadamente Corregido

Astigmatismo

No Requiere Corrección

Presbicia

Ambliopía

problema de Motilidad

Insuficiencia de Convergencia

RECOMENDACIONESControl en: 3 6 9 12 MesesCorrección Óptica con Anteojos Corrección Óptica con Anteojos Permanente Corrección Óptica con Lentes de Contacto Valoración por Ortóptica Valoración por Oftalmología Valoración por Ortóptica Valoración por Oftalmología **Observaciones:** usar lentes en visión próxima progresivo AR

Evaluado por: YESIRIS JOHANNA HERNANDEZ PIMIENTA

Aspirante/Trabajador: CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES

DATOS DEL PACIENTE

(Tipo documento de identificación: CC Cédula de Ciudadanía, CE Cédula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

PACHECO

Primer apellido

RUGELES

Segundo apellido

CLAUDIA

Primer nombre

REBECA

Segundo nombre

Documento de identificación

CC

Tipo

63496021

Número

PERFIL LIPIDICO

EXAMEN	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
COLESTEROL TOTAL	191 mg/dl	100 a 200 mg/dl
TRIGLICERIDOS	149 mg/dl	60 a 150 mg/dl
COLESTEROL H.D.L.	51 mg/dl	30 a 55 mg/dl
COLESTEROL L.D.L.	110 mg/dl	80 a 130 mg/dl
OTROS	-	

Bac. JULIETH CAROLINA CABALLERO CABALLER



CIUDAD Y FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
28 DÍA	01 MES	2020 AÑO	BARRANQUILLA Ciudad	Examen de Ingreso	

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	BARRANQUILLA
Nombre de la Empresa	Centro de Trabajo - Sede

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo documento de identificación: CC Cédula de Ciudadanía, CE Cédula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)

PACHECO	RUGELES	CLAUDIA	REBECA	Edad 46 Años	Documento de identificación CC 63496021
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Tipo	Número
Cargo CONTRATISTA			Sección		

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Sin limitaciones o restricciones para el cargo Con Restricciones o limitaciones para el cargo Aplazado

Se recomienda valoración por EPS: SI NO

Se entrega formato de remisión a EPS: SI NO

LIMITACIONES O RESTRICCIONES

Describa cuales son, ante que condiciones o funciones, cuales factores de riesgo. T (temporal) P (Permanente)

Agentes o Factores de Riesgo	T	P	Recomendaciones
	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

Recomendaciones:

USO ADECUADO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, MANEJO ADECUADO DE CARGAS, HIGIENE POSTURAL, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. SE REALIZÓ ENCUESTA DE SINTOMAS COVID-19

VALORACIÓN COLUMNA

Alineación Normal Curvatura Normal Observaciones:

EXÁMENES REALIZADOS

E. Médico énfasis Osteomuscular Optometría

Otros exámenes: PERFIL LIPIDICO 26/11/2020 DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES.

Incluir en Programas de Vigilancia Epidemiológica: Cardiovascular Osteomuscular Auditivo Visual Respiratorio

"SI ESTE DOCUMENTO NO ES ENVIADO POR MEDICID IPS S.A.S., POR FAVOR VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD"

Consentimiento informado del Aspirante o trabajador: Autorizo al Dr(a) abajo mencionado(a) Profesional adscrito a MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. a realizar a mí el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es) registrado(s) en este documento. El Dr(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y el propósito del examen médico ocupacional junto con su(s) paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), la asesoría antes de las tomas de las pruebas. Entiendo que la realización de las pruebas ocupacionales es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes que se realizara el(los) examen(es) ocupacional(es). Fui informado de las medidas que tomará MEDICINA, CONTROLES Y DIAGNOSTICOS EN SALUD OCUPACIONAL IPS S.A.S. para proteger la confidencialidad de la

Médico

Firma:

Nombre: MARIA ELENA MENDOZA FRITZ


Registro Médico: 1143130652 Licencia Salud Ocupacional: 7115

Aspirante / trabajador

Firma:

Nombre: CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES

Documento Identidad: 63496021

Código: F424	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 1 de 2		

Yo CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 63496021 de Barranquilla, en mi calidad de CONTRATISTA, actuando en nombre propio o en calidad de Representante Legal, mediante el presente documento declaro que conozco, entiendo, acepto el presente acuerdo, así como las consecuencias que acarrea su incumplimiento de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO:** Asegurar la confidencialidad de la información para los servicios contemplados en el marco del contrato establecido.


SEGUNDA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL - Para los efectos de este ACUERDO conozco, entiendo, acepto y declaro que se define como 'Información Confidencial' toda aquella información sujeta a derechos de autor, patentes, procesos, técnicas, métodos de operación, datos de propiedad del ICETEX, o de propiedad de los empleados, clientes, terceros y/o grupos de interés, procedimientos, ideas, términos, conocimiento (know how), algoritmos, datos de carácter personal de acuerdo con la ley 1581/2012 y ley 1266/2008, programas, ejecutables, investigaciones, información financiera, administrativa y operacional a la que se tenga acceso, y que sea entregada por cualquier medio físico, electrónico y/o de manera verbal, y/o se genere como resultado de la ejecución del Contrato.

TERCERA: USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL - Conozco, entiendo, acepto y declaro que la información confidencial únicamente podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo pero no limitándose a su divulgación, revelación, entrega, copia, transmisión por cualquier medio escrito, fotográfico, copia electrostática, óptica, magnética, visual, transmisión electrónica y/o verbal, o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse que se haga sin previa autorización expresa y por escrito del rol o área que figura como propietario o responsable del activo de información será considerada como incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

CUARTA: DIVULGACIÓN - Conozco, entiendo, acepto y declaro que tengo acceso a la información confidencial en mi calidad de miembro del equipo de trabajo vinculado como CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y que no estoy autorizado a divulgarla por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa CONTRATISTA, cuando aplique. **QUINTA: OBLIGACIONES INFORMACIÓN** - En desarrollo del presente ACUERDO me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información confidencial. 2. Utilizar la información suministrada únicamente para realizar la labor encomendada en la ejecución del Contrato. Toda la información a la que tenga acceso será conservada cumpliendo los requisitos de seguridad exigidos por el ICETEX tanto si está dentro, como si esta fuera de las instalaciones del propietario o responsable. Cualquier copia o reproducción que se realice de la misma estará sometida a las mismas condiciones de absoluta confidencialidad y reserva y deberá ser conservada de la misma forma. 3. Abstenerme de divulgar o revelar, a terceros o a ninguna otra persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente del ICETEX, que esté autorizado para dar dicha autorización. 4. No divulgar, ni difundir, publicar, ni usar, ni negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de ICETEX, la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de las actividades encomendadas en el desarrollo del contrato. 5. No procurar derecho propio o ajeno de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados por mí, con mi intervención o que conozca durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de ICETEX. **SEXTA: OBLIGACIONES DE BUEN USO DE**

LOS ACTIVOS - 1. Utilizar los Servicios Informáticos (internet, Acceso Remoto, Red Local, Software, Hardware, Correo Electrónico) de ICETEX, que me sean entregados para el desarrollo de mis actividades contractuales, exclusivamente como herramientas tecnológicas que conlleven al aumento de la productividad y para apoyar mis funciones o roles dentro de la ejecución del contrato con ICETEX. 2. El CONTRATISTA es responsable por el correcto uso del correo e Internet de ICETEX y ser responsable por los daños, perjuicios técnicos, legales que se generen por su mal uso, aun cuando se hayan utilizado servicios de uso público irrestricto usando las redes de comunicaciones de ICETEX como: servicios de correo electrónico públicos, servicios de almacenamiento en la nube, servicios de software de uso público, u otros servicios públicos que puedan ser utilizados a través de las redes de comunicaciones de ICETEX. 3. No se podrá utilizar ningún correo electrónico o sistema de mensajería, incluyendo el correo oficial de ICETEX para enviar contenido abusivo, ofensivo, obsceno, o saturar los canales de comunicaciones, o el envío de "cadenas" y otros esquemas que pueden causar tráfico excesivo en la red o sobrecargar los sistemas informáticos. 4. El CONTRATISTA no podrá utilizar los recursos del ICETEX para desarrollar actividades diferentes a las ordenadas en la ejecución del contrato, bajar información masiva que no

Código: F424	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 2 de 2		

tiene relación con las actividades asignadas, congestionar intencionalmente o culposamente la red institucional; obtener lucro indebido a partir del uso de los recursos tecnológicos de la Entidad, tratar de acceder forzosamente a otras redes. 5, EL CONTRATISTA tiene conocimiento y acepta que el único hardware conectado a la red de ICETEX es el autorizado por la Dirección de Tecnología. EL CONTRATISTA no podrá conectar computadores, servidores, hubs, switches, routers, o cualquier otro hardware a la red sin la autorización correspondiente. Así mismo, asume la responsabilidad de conocer, entender y seguir los procedimientos para la utilización y mantenimiento de dichos recursos cumpliendo con las directrices definidas para tal fin. 6. El CONTRATISTA se compromete a instalar en sus equipos propios software legal y en los equipos proporcionados por el ICETEX, a no instar ningún tipo de software por su cuenta. **SEPTIMA: DEVOLUCIÓN Y BORRADO DE INFORMACIÓN** - En el momento en que termine la relación contractual con ICETEX, toda la información que tenga en mi poder en relación con el contrato deberá ser remitida a quien ICETEX indique, incluyendo documentos físicos y magnéticos en original o copias. Igualmente se deberá borrar o destruir toda información en el equipo del CONTRATISTA o medios de almacenamiento externo incluyendo servicios de almacenamiento en la nube, de acuerdo con el procedimiento de borrado seguro de la entidad. **OCTAVA: VIGENCIA DEL ACUERDO** - Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo también en la etapa pos-contractual. **NOVENA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** - El CONTRATISTA que tenga necesidad de acceder a datos de carácter personal para el desempeño desarrollo del objeto del contrato, actuará como Encargado del Tratamiento por cuenta de ICETEX y deberá cumplir la política de tratamiento de datos de la entidad y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales en Colombia. **DECIMA- INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** - El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva, a través de procedimiento establecido por la entidad a la Oficina de Riesgos, a la Mesa de Ayuda, a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología o al supervisor del contrato, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información propiedad o bajo responsabilidad del ICETEX. **DECIMO PRIMERA - POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA debe cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentran publicadas en la Intranet de la entidad. **DECIMA SEGUNDA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO** - La violación de los compromisos de confidencialidad y divulgación, dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.

FIRMA DEL CONTRATISTA:



Nombre completo: CLAUDIA REBECA PACHECO RUGELES
CC: 63496021



**LA VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN DEL
ICETEX**

HACE CONSTAR

Que la señora **CLAUDIA REBECA PACHECHO RUGELES**, identificado con la cédula de ciudadanía **N°63496021**, de conformidad con la documentación presentada para celebrar Contrato de Prestación de Servicios, acredita y cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente y directamente relacionada para ejecutar íntegramente el objeto del contrato a celebrar.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., Enero 2021.

EDUARDO ELIAS BARCHA BOLIVAR
Vicepresidente de Fondos en Administración





LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -
ICETEX

CONSIDERANDO

Que la Vicepresidencia de Fondos en Administración requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales especializados para la orientación a la Vicepresidencia de Fondos en el seguimiento, ejecución y control de las actividades relacionadas con planeación, riesgos, administración de información y optimización de procesos, de acuerdo con los lineamientos definidos por el área para la vigencia 2021."*

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX y teniendo en cuenta que dicha planta es insuficiente y de acuerdo a la justificación de la necesidad presentada por el jefe de la dependencia en el estudio previo y por correo electrónico del 23 de diciembre de 2020, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad a través de la Vicepresidencia de Fondos en Administración teniendo en cuenta que:

	a) De acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	b) o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	c) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de diciembre de 2020.


MIRIAM CARDONA GIRALDO
COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO

Proyectó: Katerine Andrade Alzate

Abogada Contratista.



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Claudia	Rebeca	Pacheco	Rugeles

Documento de identificación	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	Número <input type="text" value="63496021"/>

Lugar de Nacimiento			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Atlántico"/>	Municipio <input type="text" value="Barranquilla"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Atlántico"/>	Municipio <input type="text" value="Barranquilla"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"

Cargo o función que cumple

Contratista - Asesora de la Vicepresidencia de Fondos

Lugar de sede			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Cundinamarca"/>	Municipio <input type="text" value="Bogota D.C"/>	
Dirección <input type="text" value="Cra 3 # 18 - 35 piso 5"/>			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	58.000.000
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	58.000.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
Ahorros	Colombia	\$ 380

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
N/A				

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO
Prestamo estudios	\$ 12.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
N/A		

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS
N/A		

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
N/A	

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente

SI

NO

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Alberto Velez Osorio	Conyugal	72134914

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ANIMO Y SIN ANÍMIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
N/A		

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS
N/A			

